

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOQUINTA (15°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ALMADA, Alicia Isabel
AMESPIL, María Guillermina
ARAMBURU, Germán
AROUXET, María Celeste
CENIZO, Bruno
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FERREIRA, Fermín
GARCÍA, Ubaldo Valerio
GONZÁLEZ, María José

JURI, Pamela
KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
LASTAPE, Alberto Martín
MARINANGELI, Nicolás
MUJICA, Juan
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

SANTELLÁN, Guillermo Mauricio

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	5
3	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 Y 7
6.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7 Y 8
7.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	8
8.	EXPTE. 350/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 108/21, IMPONIENDO EL NOMBRE "CONCEJAL HÉCTOR CAVALIERI" A LA SALA DE REUNIONES DEL H.C.D. DE OLAVARRÍA, MEDIANTE PLACA ALUSIVA.-	8 AL 11
9.	EXPTE. 157/21 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 044/21, MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 18°, 56° Y 59° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D. DE OLAVARRÍA.-	11 AL 14
10.	EXPTE. 197/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4761/21, IMPONIENDO EL NOMBRE "GENERAL DON MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES" A CALLE DETERMINADA DE LA CIUDAD.-	14 AL 17
11.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 1345/21 D.E. RECARATULADO 148/21 H.C.D. (DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHACABUCO E/ LEBENSOHN Y JUAN XXIII DE OLAVARRÍA) Y 1668/21 D.E. RECARATULADO 218/21 H.C.D. (DESAFECTANDO INMUEBLE DE RESERVA FISCAL PARA REAFECTARLO COMO ÁREA URBANA).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4762/21 Y N° 4763/21.-	17 AL 20
12.	EXPTE. 1733/21 D.E. RECARATULADO 296/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4764/21, SOBRE ACUERDO MARCO E/ MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Y CAMUZZI GAS PAMPEANA EN CONCEPTO DE DONACIÓN DE 100 ÁRBOLES.-	20 AL 22
13.	EXPTE. 1449/21 D.E. RECARATULADO 326/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4765/21, SOBRE CONVALIDACIÓN DONACIONES RECIBIDAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID - 19.-	22 AL 25
14.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. (DONACIONES): 5703/18 D.E. RECARATULADO 276/20 H.C.D.; 2801/15 D.E. RECARATULADO 278/20 H.C.D.; 4387/05 D.E. RECARATULADO 113/21 H.C.D.; 1049/07 y 636/09 D.E. RECARATULADO 186/21 H.C.D.; 4719/15 D.E. RECARATULADO 211/21 H.C.D.; 1911/16 D.E. RECARATULADO 212/21 H.C.D.; 4965/04 D.E. RECARATULADO 213/21 H.C.D.; 5495/08 D.E. RECARATULADO 214/21 H.C.D.; 3040/11 D.E. RECARATULADO 215/21 H.C.D.; 524/16 D.E. RECARATULADO 217/21 H.C.D.; 3827/04 D.E. RECARATULADO 244/21 H.C.D.; 2645/08 D.E. RECARATULADO 271/21 H.C.D.; 3098/11 D.E. RECARATULADO 272/21 H.C.D. Y 555/05 D.E. RECARATULADO 273/21 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4766/21 A N° 4779/21.	25 AL 43
15.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	43
16.	EXPTE. 398/21 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 012/21, REF. A VERTIDOS LÍQUIDOS QUE LLEGAN POR DISTINTOS CANALES AL ARROYO TAPALQUÉ.-	43 AL 46

17.	EXPTE. 387/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 109/21, SOLICITANDO AL D.E.M. LIMPIAR EL ARROYO TAPALQUÉ EN SU CRUCE CON AVDA. DEL VALLE.-	46	AL	48
18.	EXPTE. 376/21 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE PAGO EN LOS ALQUILERES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LOS INMINENTES DESALOJOS DE LOS MISMOS.- PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	48		
19.	EXPTE. 377/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 110/21, SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDER A LA URGENTE REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE LAS LUMINARIAS DE LA CALLE LAVALLE ENTRE AV. AVELLANEDA Y AV. DEL MAESTRO.-	48	AL	50
20.	EXPTE. 381/21 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 013/21, REF. A PROGRAMA GIRO.-	50	Y	51
21.	EXPTE. 382/21 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR CONTROLES DE PRECIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO REAL Y EFECTIVO DE LA RESOLUCIÓN N° 1050/21 DE LA SRIA. DE COMERCIO INTERIOR.- RESULTA RECHAZADO.	51	AL	60
22.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 383/21 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR EL BASURAL UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE PROLONGACIÓN DE AVDA. PERÓN Y AVDA. AVELLANEDA) Y 385/21 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR Y LIMPIAR EL MICRO BASURAL UBICADO EN CALLE 108 AL 2400 - BARRIO ISAURA).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 111/21 Y N° 112/21.	60	AL	63
23.	EXPTE. 384/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 113/21, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL LIBRO “COMIENZO DEL JUEGO, EL ARTE DE LAS ESTATUAS VIVIENTES” DE LA ARTISTA LOCAL MARÍA INÉS BANEGAS.-	63	AL	65
24.	EXPTE. 386/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 114/21, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR NUEVOS JUEGOS EN LA PLAZA DEL BARRIO FACUNDO QUIROGA I, UBICADA EN CALLE SANTA FE Y PÉREZ ESQUIVEL.-	65	AL	67
25.	EXPTE. 388/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 115/21, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA IV SEMANA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.-	67	Y	68
26.	EXPTE. 390/21 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 014/21, REF. A FIBRA ÓPTICA.-	68	AL	70
27.	EXPTE. 391/21 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN REF. A EMPLAZAMIENTO DE LA ANTENA DE LA EMPRESA TELECOM DE ARGENTINA S.A. EN UN PREDIO DE CNIA. NIEVAS SIN PREVIA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD.- PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	70	AL	73
28.	EXPTE. 392/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 116/21, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE EXISTENCIA DE LA CÁMARA EMPRESARIA DE OLAVARRÍA.-	73	Y	74
29.	EXPTE. 394/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 117/21, INCORPORANDO UN NUEVO PLAN DE PAGO, TODA DEUDA VENCIDA AL 31 DE JULIO DE 2021 DE PLANES YA VIGENTES.-	74	AL	77
30.	EXPTE. 395/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 118/21, SOLICITANDO AL D.E.M. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 3651/14.-	77	Y	78
31.	EXPTE. 396/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 119/21, MANIFESTANDO			

	BENEPLÁCITO POR EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LA SECCIONAL LOCAL DEL GREMIO AOMA Y LAS EMPRESAS MINERAR S.A. Y LOMA NEGRA CIASA.-	78	AL	81
32.	EXPTE. 397/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 120/21, SOLICITANDO AL D.E.M. FORESTACIÓN DE LA PLAZA DEL BARRIO EVITA, UBICADA SOBRE AVDA. PUEYRREDÓN ENTRE ISLAS MALVINAS Y TIERRA DEL FUEGO.-	81	Y	82
33.	RECONOCIMIENTOS.	82	Y	83
34.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	83		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DECIMOQUINTA (15°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 23, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021, invito al Concejal Eduardo Rodríguez a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Guillermo Santellán.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Antes de poner en consideración las Versiones Taquigráficas, el saludo para la familia de José Adalberto Rosas Vega –José-, como lo conocíamos aquí, el encargado de este Recinto, el encargado del mantenimiento y limpieza del Concejo Deliberante, que falleció la semana pasada. Así que el saludo para toda la familia.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Vamos a poner en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica:

- DECIMOCUARTA (14°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021, REALIZADA EL 14/10/21.-
- Resulta aprobada por unanimidad.

Se informa, para toma de conocimiento del Honorable Cuerpo, que se ha dictado el Decreto N° 043/21.-

Vamos a obviar la lectura de los Expedientes ingresados en término reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 369/21 H.C.D.

Desarrollo Económico - Infraestructura
-Hacienda - Legislación

BLOQUE AHORA OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EL CONSEJO PERMANENTE DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL PDO. DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 370/21 H.C.D.

Localidades - Infraestructura -
Hacienda - Legislación

BLOQUE AHORA OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO A PARTIR DEL 01/12/2022, QUE LA DIETA QUE PERCIBIRÁN LOS CONCEJALES, SERÁ EL EQUIVALENTE A DOS Y CUARTO SUELDOS MÍNIMOS.-

EXPTE. 1090/11 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 371/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. EVELIN ROCÍO FE FERREIRA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE AMPARO CASTRO N° 1296.-

EXPTE. 1999/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 372/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/ F DE LA SRA. SANDRA NOEMÍ CALABRETTA Y EL SR. ALBERTO CÉSAR MOSQUERA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE RENDÓN N° 3530.-

EXPTE. 4253/15 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 373/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JORGE A. GONZÁLEZ, DE INMUEBLE UBICADO EN AVDA. CENTENARIO N° 1947 DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 2147/16 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 374/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. AGUSTÍN BETTIGA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2775.-

EXPTE. 375/21 H.C.D.

Localidades - Infraestructura -
Legislación

VECINOS Y VECINAS DEL PARAJE KOCHI
- TUE

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO LIMITACIONES CONCRETAS PARA QUIENES SE INSTALEN EN EL LUGAR

CON FINES DE VIVIENDA O DESARROLLO
PRODUCTIVO.-

EXPTE. 378/21 H.C.D.

Género - Salud - Hacienda -
Legislación

JUVENTUD RADICAL

PYTO. DE ORDENANZA GENERANDO
ESPACIOS MÁS INCLUSIVOS, EQUITATIVOS
Y RESPETUOSOS DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y DE LA DIVERSIDAD EN
ÁMBITOS Y ESPACIOS FÍSICOS
DETERMINADOS DEL PDO. DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 379/21 H.C.D.

Hacienda - Legislación

CARLOS CÉSAR BIANCHI

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. REF.
AL VALOR DE LA LIBRETA SANITARIA.-

EXPTE. 816/21 D.E.

(Cuerpos I, II, III, IV y V)

Localidades - Infraestructura -
Desarrollo Económico - Trabajo -
Hacienda - Legislación

RECARATULADO 380/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN
DE FRACCIONES DE INMUEBLE DEL
DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y
AFECTACIÓN AL DOMINIO PRIVADO
MUNICIPAL A FAVOR DE LA FIRMA
CEMENTOS AVELLANEDA S.A. (DESVÍO
CAMINO VECINAL LA PROVIDENCIA).-

EXPTE. 389/21 H.C.D.

Medio Ambiente - Hacienda -
Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EL “PLAN
DE ERRADICACIÓN DE MICRO BASURALES”
EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE
OLAVARRÍA.-

EXPTE. 393/21 H.C.D.

Educación - Legislación

**FACULTAD DE INGENIERÍA - UNICEN
OLAVARRÍA**

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. DE
PYTO. DE ORDENANZA REF. A DEBATES
PÚBLICOS.-

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Es para plantear dos mociones. La primera, es la solicitud de ingreso del Expte. del Pedido de Informes que presentara la agrupación ambientalista Remada Verde, para que tome estado parlamentario y tenga su tratamiento en Sesión.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una solicitud de ingreso y tratamiento de un Pedido de Informes. Vamos a someterla a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción presentada por el Concejal Lastape, de ingreso del presente expediente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 398/21 H.C.D., Y SERÁ TRATADO AL FINAL DE LOS EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continúe, Concejal Lastape.

Sr. LASTAPE.- La segunda moción es la de alterar el Orden del Día, ya que se encuentran presentes los familiares del ex Concejal Héctor Cavalieri, y pasar el Expte. N° 350/21 H.C.D al primer término del tratamiento.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Me parece que en eso vamos a coincidir todos, no es necesario someterlo a votación.

Si les parece, entonces, alteramos el orden del día y tratamos el Expte. N° 350/21 H.C.D.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 350/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
IMPONIENDO EL NOMBRE “CONCEJAL HÉCTOR CAVALIERI” A
LA SALA DE REUNIONES DEL H.C.D. DE OLAVARRÍA,
MEDIANTE PLACA ALUSIVA.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Esta iniciativa surge de quien fuera compañero de bancada en su última gestión en el Concejo Deliberante, el ex Concejal Franco Cominotto; la iniciativa de darle un reconocimiento a Héctor Cavalieri. Y discutido con la Comisión del Comité Radical de la UCR de Olavarría es que, viendo de qué persona se trataba, creímos que lo más aconsejable era que la sala de reuniones del Concejo Deliberante llevara su nombre.

Digo esto porque quien lo conoció sabe que era una persona de consenso, le gustaba llegar a acuerdos. Obviamente, planteaba muchas discusiones, pero su principal objetivo era lograr el consenso para tener un mejor resultado de los proyectos y de un proyecto de ciudad, que es lo que siempre planteó.

Después de decir esto, decir que, obviamente, quien lo conoció sabe que era un odontólogo reconocido de nuestra Ciudad, pero era odontólogo de profesión: su vocación siempre fue la política.

Héctor Cavalieri llegó a este Concejo con la vuelta de la democracia. En 1983 tuvo su primer mandato en este Cuerpo. Luego de eso, formó parte también de la Gestión municipal en el Gobierno de Don Helios Eseverri, siendo Secretario de Salud, y volvió en 2007 a ser Concejal de este Cuerpo.

Esa historia para mí es más presente, ya que compartí todo ese proceso. Compartí muchas caminatas, muchas charlas con él y muchas discusiones, también. Porque él siempre decía que había que pararse de los dos lados de la moneda para discutir un tema y sacar un buen punto de vista y no ser ciego en el momento de una discusión. Él planteaba esto de ser abogado del diablo; o sea, pararse del otro lado para discutirlo.

En todos sus ámbitos él fue una persona honesta, honrada, pero, sobre todo, fue un maestro, un padre para muchos de nosotros. Nos enseñó lo que es la gestión pública. Nos enseñó lo que es la política y, sobre todo, a ser buenas personas.

Fue de las personas que siempre estuvo acompañando a la juventud. Siempre fue consejero; siempre nos empujaba a querer ser más. Tuve la suerte -como dije- de caminar a su lado en la militancia, pero también en 2008, siendo él Concejal –como dije- con Franco Cominotto, siendo los dos Concejales, me tocó ser secretario de ese Bloque. Y la verdad que, para mí, que si bien venía de la militancia no sabía lo que era el Concejo Deliberante, tenía idea, pero con él aprendimos muchos.

Y me quedo con algo de él, también, cuando fue candidato para esa elección del 2007, y dijo: “Yo los voy acompañar a ustedes, chicos; voy a ser un simple compañero, y voy a ser candidato, pero con un solo compromiso, un solo objetivo: abrirles el camino. Luego de dos años, yo voy a ceder mi lugar a la persona que esté debajo en la lista”. Palabras que muchas veces uno las escucha de otros políticos y pasan de largo. Chacho, en 2009, con la nueva conformación, dejó su cargo y cedió ese espacio a quien fuera la Concejal Virginia Pastor. Un hombre de palabra, como dije, de honradez, de familia, de una gran familia -hoy nos acompañan varios de ellos-.

La verdad, un orgullo para mí, y creo que para gran parte del Radicalismo, si no todos, que el Concejo Deliberante tenga una sala con su nombre.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En mi caso, tuve el honor de conocerlo personalmente, más allá de tenerlo allá arriba siempre, como los nombres de ese Radicalismo que queremos que vuelva a ser parte de nuestra Ciudad.

En el año 2019, cuando tratamos el pliego del Transporte, a través de Raúl Pastor, se hizo el nexo con Chacho, que se quería comunicar conmigo para darme una mano, como lo hizo. Quiso formar parte de esa Comisión, no se pudo por estar formada por Concejales, pero colaboró mucho desde su conocimiento. Muchos de nosotros quisiéramos tener el cuarto de conocimiento que tenía de política Chacho Cavalieri, el tipo de persona que era y el tipo de político que era, de la política de la buena –como digo siempre-.

Así que adherir a todo lo que dice el Concejal Lastape. Una persona íntegra, con valores que hoy son tan difíciles de encontrar. Pero, para definirlo, Chacho Cavalieri es y va a ser una escuela para todos los que queremos hacer política de la buena.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Muy breve. Simplemente, para acompañar la iniciativa del Concejal Lastape. Señalar que es muy justa esta iniciativa; creo que corresponde que nuestra sala de reuniones lleve el nombre de Chacho Cavalieri, así como en su momento la Presidencia también llevó el nombre de otro Concejal.

En el caso de Chacho, quienes tuvimos oportunidad de conocerlo y no estar tan cerca políticamente, también tenemos que destacar esto que decía el Concejal Lastape: la honradez, la honestidad, la frontalidad y la sinceridad, que son –realmente- valores que en la política son muy importantes.

He compartido pocas cosas con Chacho a lo largo de la militancia política, pero de aquellas cosas que compartí, recuerdo estos valores que profesaba Cavalieri y que en el retorno de la democracia fueron muy importantes.

En aquel Concejo Deliberante de 1983, tanto peronistas como radicales tenían estas virtudes que hacían que aquél Concejo Deliberante fuera consciente del momento que transitaba la democracia en el país, por la cual habían trabajado tanto.

Luego, conozco el recorrido de Chacho a partir del 2007, como Concejal también –como comentaba el Concejal Lastape-. Y, además, uno lo conoce como persona de bien, como persona de familia, conozco a su familia, a sus hijos y realmente creo que es de absoluta justicia la imposición de este nombre.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Coincido plenamente con los Concejales que me antecedieron. Creo que este tipo de homenajes se complementan, aunque se destaque la figura pública del ex Concejal Cavalieri, con lo que hacen también fuera de la función pública.

Como acaba de decir el Concejal Lastape, él estuvo hasta antes del 2010, así que por muy poquito tiempo no pude compartir sesión con él en ningún momento.

No obstante, quiero destacar la otra parte que hace que estos homenajes se complementen, que es el don de gente, el don de buen vecino, el don de alguien querible en el barrio. Yo, por suerte, toda mi familia vivimos a una cuadra y media del Sr. Cavalieri, el señor del Fairlane, vecino al que cuando teníamos algún pequeño emprendimiento, cuando éramos muy chicos, como vender mandarinas o la bolsa de la higiene que vendíamos, siempre al primero que le vendíamos era a él, que colaboraba, y por eso siempre tenemos un buen recuerdo.

Luego, uno fue creciendo y, además de verlo en distintos ámbitos que familiarmente compartíamos, como por ejemplo en algo que siempre se destacó, que es su inclinación católica y su compromiso con la Iglesia -cosa que compartía con mi familia, con mi madre-, que hizo que de una forma u otra nos acercáramos mucho, al punto que también fue mi odontólogo durante mi primera etapa. Y esa vocación innata que se tiene de hablar de temas públicos siempre la tenía, y aunque no compartíamos las creencias políticas, ya que él representaba al Radicalismo y mi familia y yo siempre fuimos peronistas, siempre hubo un respeto mutuo. En general, hablábamos de esos temas en el consultorio y -siempre contaba él- con la ventaja de “dejarme con la boca abierta” pero, no obstante eso, luego de eso tuvimos muy buena relación.

Es una persona muy querida en muchos ámbitos de Olavarría y estoy muy contento de ser uno de los que estamos haciendo este reconocimiento, porque a este tipo de personas, que a veces la ingratitud de la función no nos deja reconocer, hoy por lo menos tachamos una de las deudas que a veces la democracia nos deja.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 350/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 108/21.

Corresponde al Expte. 350/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 108 / 21

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el nombre “Concejal Héctor “Chacho” Cavalieri”, a la sala de reuniones del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, mediante placa alusiva.-

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente Resolución a los familiares del Dr. Héctor “Chacho” Cavalieri.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Agradecemos a la familia por estar presentes. Por supuesto que a la hora de descubrir la placa los estaremos invitando y les estaremos acercando, también, la copa de la Resolución recién votada.

Hacemos un breve cuarto intermedio y, por supuesto, tienen la palabra, si alguien quiere decir algo, cualquiera de la familia.

Hacemos un breve cuarto intermedio, entonces, para despedirlos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 09 y 40.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 09 y 53, dice el...**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 157/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO.
DE DECRETO MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 18°, 56°
Y 59° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.
DE OLAVARRÍA.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este proyecto viene de la mano o como consecuencia, en realidad, de toda esta lucha histórica que fue larga y que se viene dando de los sectores, básicamente, de las mujeres, en lograr cada vez mayor cantidad de derechos.

Así, tenemos un poco la historia, que ya en el año 1991 la Constitución recepta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que lo pone como una garantía constitucional. Ahí es cuando comienza a haber alguna normativa que propone la integración y legisla en favor de la integración de mujeres en las listas, que es la Ley de cupo, del 30%, en aquella época. En el año 2017 viene ya la paridad de género.

Entonces, históricamente venimos con una serie de normativas que terminan, precisamente, en esta última normativa que reforma el Código Electoral, donde se establece la paridad de género en cuestiones que tengan que ver con representatividad política, y es allí donde se establece que tiene que haber la misma cantidad de mujeres y de varones integrando las listas electorales y, también, se reforma la ley orgánica de los partidos políticos.

Nosotros advertimos que en toda esta legislación -que es muy buena, por cierto, y ya tiene consenso absoluto de toda la sociedad- habían quedado algunos vacíos o algunas cuestiones que no se contemplaban porque, lógicamente, es una legislación que viene a nivel nacional, a nivel provincial, pero después, cuando la llevamos a situaciones locales, había algunas cuestiones que había que contemplar. Es así que observamos y generamos esta modificación al Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Olavarría, básicamente con dos modificaciones que hacen, precisamente, volcar y prestar atención a toda la normativa de paridad de género.

Es por eso que proponemos la modificación de tres artículos del Reglamento Interno que tienen que ver con la Asamblea Constitutiva, digamos, el artículo 18, que habla de la Sesión Preparatoria Constitutiva. Así que cuando, luego de elecciones, se constituyan las nuevas autoridades del Concejo Deliberante, se debe respetar -agregamos un párrafo, ya que no estaba contemplado- la paridad de género en los cargos a cubrir.

Luego, en los artículos 56 y 59, que hablan de las Comisiones Permanentes de trabajo que integran este Concejo Deliberante, en el mismo sentido, proponemos -el párrafo lo dice así-, en el artículo 56: “Las Comisiones Permanentes Internas serán las que a continuación se consignan -se enumeran-: Legislación, Hacienda, Infraestructura, Salud y Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Educación y Cultura, Medio Ambiente, Seguridad, Género, Localidades”. Y en el párrafo, dice: “La designación de Concejales que integrarán las Comisiones Permanentes se hará de forma tal que los sectores políticos estén representados en la misma proporción que en el seno del Concejo...”. La modificación le agrega: “... respetando, en lo posible, la paridad de género entre los integrantes y autoridades de las comisiones”.

En ese sentido, entonces, es que este proyecto, este Reglamento, que ya creo que ha sido trabajado en las Comisiones -inclusive, se le agregaron observaciones de parte de otros Concejales-, modifica tres artículos del Reglamento Interno para que se tengan presentes los principios de paridad de género en la integración de las Comisiones y las autoridades del Concejo Deliberante.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Hacemos una aclaración antes: el Expediente que ustedes tienen en el legajo, la copia, es el primer proyecto presentado, en el que faltaba parte de las Comisiones Permanentes, como las de Trabajo, Género y Localidades, y obviamente en el Expediente ya está el proyecto...

Sr. ARAMBURU.-... Está agregado modificado, pero no es el que tenemos la copia acá.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Exactamente, Concejal.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 157/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 044/21.

Corresponde al Expte. 157/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

DECRETO N°: 0 4 4 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Modifíquese los artículos 18°, 56° y 59° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 18°: En la misma Sesión Preparatoria Constitutiva, y una vez conformado el Concejo, con la aprobación de los diplomas, se procederá a elegir nominalmente y por mayoría las autoridades del mismo: Presidente, Vice-Presidente 1°, Vice-Presidente 2° y Secretario, dejándose constancia, además, de los Concejales Titulares y Suplentes que lo integrarán. Una vez terminada la elección de las autoridades indicadas, asumirá el Presidente electo.

A los fines de la elección de las autoridades se establece que las autoridades PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE PRIMERO, Y VICEPRESIDENTE SEGUNDO se deberá respetar la paridad de género en los cargos a cubrir; y respecto a la SECRETARÍA y PROSECRETARIO se procurará el cumplimiento de la mencionada PARIDAD.

Los candidatos que no hubieren resultado electos en la elección general de que se trate, serán considerados como suplentes natos en primer término, de quienes lo hayan sido en la misma lista, y el reemplazo por cualquier circunstancia de un concejal se hará automáticamente y siguiendo el orden de colocación en la respectiva lista de candidatos, debiendo ser llamados los suplentes una vez agotada la nómina de titulares. La incorporación de suplentes se efectuará teniendo a la vista el listado que confecciona la Junta Electoral Provincial. Tanto la incorporación de Concejal Titular o Suplente en su caso, se acreditará por medio del diploma o constancia que otorgue la Junta Electoral Provincial, siendo responsabilidad de cada miembro la presentación del mismo ante la autoridad del Concejo que corresponda. En defecto de nominaciones por la Junta Electoral Provincial se utilizará la nómina de candidatos existentes en la lista utilizada en las elecciones por el Partido Político respectivo. El Trámite de incorporación de un suplente formará parte del Orden del Día de la

Sesión de que se trate, sin perjuicio de la aplicación de las normas específicas de la Ley Orgánica Municipal y/o Reglamento Interno del Cuerpo”.-

“ARTÍCULO 56°: Las Comisiones Internas Permanentes serán las que a continuación se consignan:

- 1) LEGISLACIÓN.
- 2) HACIENDA.
- 3) INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, URBANISMO Y ESPACIOS VERDES.
- 4) ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.
- 5) DESARROLLO ECONÓMICO.
- 6) EDUCACIÓN, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS.
- 7) MEDIO AMBIENTE.
- 8) SEGURIDAD.
- 9) GÉNERO.
- 10) TRABAJO.
- 11) LOCALIDADES.

La designación de Concejales que integrarán las Comisiones Permanentes se hará en forma tal, que los sectores políticos estén representados en la misma proporción que en el seno del Concejo y respetando, en lo posible; la paridad de género entre los integrantes y autoridades de las comisiones”.-

“ARTÍCULO 59°: Las Comisiones Internas Permanentes se constituirán inmediatamente de su designación, nombrando un/a Presidente/a y un Secretario/a de su seno respetando la paridad de género, lo que comunicarán al Concejo en la reunión siguiente a tales nombramientos. Será responsabilidad del Presidente o Presidenta de cada Comisión Interna Permanente o Especial, que la Comisión sesione en los días y horarios habituales fijados por las mismas. En los supuestos que el Presidente o la Presidenta de la Comisión no convoque a reunión o a sesión de comisión, o que la Comisión no se reúna sin causa justificada a criterio del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, éste podrá convocar a la Comisión de que se trate”.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 197/21 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO.
DE ORDENANZA IMPONENDO EL NOMBRE “GENERAL DON
MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES” A CALLE DETERMI-
NADA DE LA CIUDAD.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Este proyecto se presentó en el mes de junio, al cumplirse el bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, donde el Interbloque Frente de Todos presentó también un proyecto que se trató en aquella Sesión y el Concejal García hizo una profusa alocución, respecto de quien fuera y lo que significa este Prócer para nuestra Nación, para nuestra República. Seguidamente, se presentó ese expediente, que pasó por las Comisiones de Educación, Infraestructura, Hacienda y Legislación –para hacer una breve reseña en este momento, para vincular por qué se ha elegido a este Prócer para poner su nombre a una calle-. Vamos a decir que falleció el 17 de junio de 1821 y fue un militar argentino que cumplió una destacada actuación en la Guerra de la Independencia y en las guerras civiles argentinas. Durante seis años ejerció la gobernación de la provincia de Salta y con muy escasos recursos libró una casi constante guerra defensiva, conocida como Guerra Gaucha, que mantuvo al resto del territorio argentino libre de invasiones realistas.

Dijimos el otro día, recordando que todos los logros de San Martín en el Este no hubieran sido posibles si no hubiese estado Güemes en el Norte, defendiendo de las invasiones de los españoles, los realistas, que no aceptaban la independencia de nuestra Nación.

Después de la Revolución de Mayo, Güemes se incorporó al ejército patriota destinado al Alto Perú y formó parte de las tropas victoriosas en Suipacha. Regresó a Buenos Aires y colaboró en el sitio de Montevideo.

Pero Güemes no olvidaba su Salta natal, a la que volvería definitivamente en 1815. Gracias a su experiencia militar, pudo ponerse al frente de la resistencia a los realistas, organizando al pueblo de Salta y militarizando la provincia. El 15 de mayo de aquel año fue electo como gobernador de su provincia, cargo que ejercerá hasta 1820. En ese año, la lucha entre las fuerzas directoriales y los caudillos del Litoral llegó a su punto culminante con la victoria de los federales en Cepeda. Caían las autoridades nacionales y comenzaba una prolongada guerra civil. En ese marco, se produjo una nueva invasión española. En febrero, el brigadier Canterac ocupó Jujuy y a fines de mayo logró tomar la ciudad de Salta. San Martín, desde Chile, nombró a Güemes y le pidió que resistiera, y le reiteró su absoluta confianza nombrándolo Jefe del Ejército de Observación sobre el Perú.

1821 fue un año sumamente duro para Güemes, porque a la amenaza de un nuevo ataque español se sumaron todos los problemas derivados de la guerra civil. Güemes debía atender dos frentes militares: al Norte, los españoles; al Sur, el gobernador de Tucumán Bernabé Aráoz, que aliado a los terratenientes salteños –o sea, tenía un frente interno a su vez– hostigaba permanentemente a Güemes, quien sería derrotado el 3 de abril de 1821. El Cabildo de Salta, dominado por los sectores conservadores, aprovechó la ocasión para deponer a Güemes de su cargo de gobernador. A fines de mayo, Güemes irrumpió en la ciudad con sus gauchos y recuperó el poder. Todos esperaban graves represalias, pero estas se limitaron a aumentar los empréstitos forzosos a sus adversarios.

Estas divisiones internas debilitaron el poder de Güemes y facilitaron la penetración española en territorio norteño. Los sectores poderosos de Salta no dudaron en ofrecer su colaboración al enemigo para eliminar a Güemes.

El coronel salteño a las órdenes del ejército español, José María Valdés, avanzó con sus hombres y ocupó Salta el 7 de junio de 1821. Valdés contó con el apoyo, a su vez, de los terratenientes salteños, a los que les garantizó el respeto a sus propiedades.

Güemes estaba refugiado en casa de su hermana Magdalena Güemes de Tejada, “Macacha”. Al escuchar unos disparos, decidió escapar a caballo, pero en la huida recibió un balazo en la espalda. Llegó herido a su campamento de Chamental con la intención de preparar la novena defensa de Salta. Reunió a sus oficiales y les transfirió el mando, dándoles las últimas indicaciones.

Murió el 17 de junio de 1821, en la Cañada de la Horqueta. El pueblo salteño concurrió en masa a su entierro en la Capilla de Chamical y el 22 de julio le brindó el mejor homenaje al jefe de la guerra gaucha: liderados por Fernández Cornejo, la guerra gaucha siguió en pie. Fue la última invasión realista al norte argentino, con lo que Güemes —aunque no llegó a verlo— finalmente venció a sus enemigos.

Estratégicamente, la actuación de Güemes en la Guerra de la Independencia argentina fue crucial: sin su desesperada resistencia, no hubiera sido posible defender el norte del país después de tres derrotas, ni hubieran sido posibles las campañas de San Martín. Bajo su mando, las ciudades de Salta y Jujuy y su campaña defendieron al resto de la Argentina sin ayuda exterior.

A continuación, le voy a ceder la palabra al Concejal Sánchez, quien hará sus aportes al proyecto en tratamiento.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muchas gracias a la Concejal preopinante. Compartimos todos los argumentos que dio y los argumentos por parte de este Bloque ya los brindó oportunamente, al momento del reconocimiento de los 200 años, el Concejal a mi diestra, Ubaldo García, que merecidamente los tiene y a veces es uno de los héroes olvidados de la Independencia o menos homenajeados, a tal punto que vimos la posibilidad de brindarle en Olavarría un homenaje, imponiendo el nombre a alguna calle.

En principio, habíamos visto una que no esté nominada, la calle 177 y, bueno, luego encontramos —y agradezco a los Bloques que dejaron la posibilidad de hacerlo—, siendo que la calle 189...también, se buscó que sean calles que cruzaran o tocaran dos de los hitos de su vida, como la conexión con el Gral. San Martín o con su provincia natal, Salta. Así que encontramos que la 189 nace en la Calle San Martín y es en esa zona una de las más importantes porque cruza la Autopista y continúa del otro lado.

Así que completamos el artículo 1° con la designación a la calle 189. Y solicito y hago moción, además de eso, para que se agregue un artículo 2°, donde diría: “Dispóngase la señalética correspondiente a la nominación de General Don Martín Miguel de Güemes, de acuerdo a lo determinado en el artículo 1°”.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para recordar que, si bien el proyecto que tenemos en las bancas dice “General Don Martín...”, se acordó en la Comisión de Infraestructura -si no me falla la memoria- suprimir la expresión “Don” y que quede “General Martín Miguel de Güemes”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Entonces, el artículo 1°, si les parece, no lo planteamos como moción porque coincidieron todos los Bloques que sea la calle 189. Sí planteamos como moción la incorporación del Artículo 2°.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción presentada por el Concejal Sánchez, de incorporación del artículo 2°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones aprobadas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 197/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4761/21.

Corresponde al Expte. 197/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 6 1 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Impónese el nombre “General Martín Miguel de Güemes” a la calle de la ciudad de Olavarría actualmente designada como 189, conforme lo previsto en el Artículo 27°, Inc. 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dto./Ley 6769/58 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la señalética correspondiente a la nominación de “General Martín Miguel de Güemes”, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos que resulten necesarios para la señalización aquí aprobada.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto, de acuerdo a lo determinado en Labor Parlamentaria, de dos expedientes de desafectación de reserva fiscal de inmuebles, el primero de ellos:

EXPTE. 1345/21 D.E. RECARATULADO 148/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA, DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHACABUCO E/ LEBENSOHN Y JUAN XXIII DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 1668/21 D.E. RECARATULADO 218/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO INMUEBLE DE RESERVA FISCAL PARA REAFECTARLO COMO ÁREA URBANA.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 148/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4762/21.

Corresponde al Expte. 1345/21 D.E.
recaratulado 148/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 6 2 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447ai, Parcela 9, ubicado en calle Chacabuco e/ Lebensohn y Juan XXIII de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 675,48m2.-

ARTÍCULO 2°: Reaféctase al sector definido en el artículo 1°) como Área Urbana. Zona 8– Residencial 4- Distrito IV, Subárea: SaSu1; Serán de aplicación los siguientes Indicadores Urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,40, Factor de Ocupación Total: 0,60. Dimensiones mínimas de parcela. Ancho: 15,00m. Superficie: 375m2.

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2- Residencial a y b, 5- Sanidad, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20- Comercio Periódico a y b, 21- Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto Ley 9533/80, por tratarse de vivienda con fines sociales.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o disposición contenidos en artículos de Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo

normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 218/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4763/21.

Corresponde al Expte. 1668/21 D.E.
recaratulado 218/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 6 3 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble denominado catastralmente como Circ. II, Secc. E, Ch. 493, Mz. 493z, Pc. 23, ubicado en calle 25 de Mayo entre calle 122 y calle 124 de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 1024.80 m².-

ARTÍCULO 2°: Reaféctase al sector definido en el artículo 1°) como Área Urbana Zona de Recuperación, debiendo conservar su uso, subdivisión y estado de ocupación actual, hasta tanto se concrete estudio particularizado para el reacondicionamiento del sector según Ordenanza 4066/16 “Ampliación de Áreas Urbanas y Complementarias”.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto Ley N° 9533/80, por tratarse de vivienda con fines sociales.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o disposición contenidos en artículos de Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1733/21 D.E. RECARATULADO 296/21 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ACUERDO
MARCO E/ MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Y CAMUZZI
GAS PAMPEANA EN CONCEPTO DE DONACIÓN
DE 100 ÁRBOLES.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Simplemente, para hacer una pequeña reflexión con relación a este convenio que se firma entre Camuzzi y el Municipio de Olavarría.

Obviamente, me parece que está bueno que se den este tipo de articulaciones entre el ámbito privado y el público, pero estaría bueno también que, al momento de firmar este tipo de convenios el Estado municipal, el Municipio de Olavarría, piense o establezca cuál va a ser el destino final de esta medida, ¿no? Porque llego a la reflexión de que tenemos que tener en cuenta que las colillas de cigarrillos son uno de los residuos más peligrosos. Por ahí nos parece insignificante, o no lo sabemos, no tenemos conocimiento, pero es un residuo peligroso, es altamente contaminante, y nosotros estamos disponiendo de 100 ceniceros que nos está donando esta empresa, que bienvenidos sean, pero que tenemos que pensar cuál va a ser el destino final de estos ceniceros, de estos recipientes donde van a estar o se van a depositar las colillas de cigarrillo. ¿Por qué? Primero, porque en nuestro país creo que hay una o dos empresas nomás que reciclan este tipo de colillas. No hay tampoco una política pública que tenga que ver con el reciclado de esto, que también habría que empezar a pensarla. Pero, más allá de eso, teniendo en cuenta esta situación y teniendo en cuenta que también nos informaron que más o menos tarda un año o un poco menos en llenarse este recipiente, vamos a tener que asumir la responsabilidad entre nosotros de pensar cuál va a ser el destino final de esto, porque seguramente va a ser una empresa privada. Así que hay que pensar en el traslado, en la disposición y en un montón de cuestiones.

Digo esto porque, si no, siempre estamos tomando medidas que tienen que ver con el ambiente, pero nos quedamos a medio camino, entonces da un poco la sensación de que es para mostrar para el afuera y hablar de ambiente pero, en realidad, no para transformar. Nos pasó lo mismo, nos pasa lo mismo con GIRO y el reciclaje que, hasta la fecha, todavía no contamos con compradores de lo que se está separando -del plástico, del aluminio-.

Entonces, creo que es necesario a la hora de pensar estas políticas públicas...En realidad, estas no son políticas públicas; esta es la reflexión también. Porque una política pública se piensa en su integralidad, se piensa en el destino, en la población que va a afectar, y siempre en estos casos nos estamos quedando -como dije y reitero- a medio camino. Creo que tenemos que asumir la responsabilidad de que, si vamos a hablar de ambiente, pensemos en su totalidad; en este caso, pensemos entre nosotros -seguramente, a partir del año que viene- qué vamos a hacer con el destino de estos cien recipientes que se están colocando en el Partido de Olavarría y no sabemos qué se va a hacer con el contenido de eso.

Era un poco eso, como para que nos quedemos pensando.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Un poco para hablar del proyecto, lo que estamos tratando: se acepta la donación de los cien ceniceros y también 100 árboles.

Con respecto a los ceniceros, entiendo que -por supuesto- siempre todo lo que hagamos puede no ser suficiente, pero es un algo, y el colocar un cenicero en espacios públicos, donde en lugar de que se arrojen las colillas en el piso o en una planta, que estén depositadas en algún lugar me parece que es algo, un poco. Como dije, por ahí nunca es suficiente, pero peor es no hacer nada.

Y con respecto a las plantas, me gustaría recordar que los árboles se han plantado. Se comenzó el 27 de agosto. Esta es una iniciativa de Camuzzi, como una manera de hacer una remediación...no sé si remediación, sino un reconocimiento o un aporte a la sustentabilidad, en función de los contribuyentes, de los usuarios del servicio de gas que se suscriben a lo que es la boleta electrónica; Camuzzi hace donaciones de este tipo de bienes a los municipios donde los contribuyentes, los usuarios, se adhieren a la factura.

El 27 de agosto se inició la primera plantación, que se hizo en la zona de Barrio CECO, y en la jornada del día de ayer se plantaron 24 unidades en la plaza del barrio Pickelado, con lo cual muchos vecinos de Olavarría van a estar disfrutando en algunos años, si Dios quiere, de la sombra de esos árboles.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 296/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4764/21.

Corresponde al Expte. 1733/21 D.E.
recaratulado 296/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4764/21

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el artículo 108 incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Acuerdo Marco de Cooperación suscripto entre la Municipalidad y la firma Camuzzi Gas Pampeana S.A., en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 1733/21, caratuladas “Camuzzi Gas Pampeana S.A. s/Acuerdo Marco de Cooperación”, y cuyo objeto es la generación de nuevos espacios verdes para la comunidad que habita el área geográfica del Municipio, a través de la donación por parte de Camuzzi de cien árboles de distintas especies listos para ser plantados, y cien ceniceros.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1449/21 D.E. RECARATULADO 326/21 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVA-
LIDACIÓN DONACIONES RECIBIDAS EN EL MARCO
DE LA PANDEMIA COVID - 19.-**

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Simplemente, es una intervención. Sabemos que la incorporación patrimonial de esas donaciones requiere de esta Ordenanza, pero me parecía importante enmarcarla en una suerte de agradecimiento sincero a todas aquellas instituciones que aportaron su granito de arena en lo que fue o en lo que es combatir esta pandemia, que ha sido en el momento más duro que le tocó afrontar no solamente a nuestro país, sino también al mundo. Y me parece que lo que demuestra, uno solamente tiene que leer las donaciones y quiénes fueron los donantes para darse cuenta que había una unión absoluta en pos de combatir y tener una ciudad lo mejor predispuesta, armada y con los elementos para llevar adelante esa lucha. En ese sentido, me parece importante que, al menos desde nuestra banca, hagamos un agradecimiento a los sindicatos, a las empresas, a los comercios, a los vecinos.

Me tocó, de algún modo, colaborar en este proceso y, realmente, era conmovedor cómo la gente se acercaba y ponía a disposición lo que tenía. Eso me parece que también conlleva una gran responsabilidad de parte del Municipio, de llevar adelante con un grado importante de transparencia todas las donaciones que se recibieron. Creo que, independientemente de la cuestión económica, del aporte económico, del instrumento en sí mismo, me parece que lo que hubo fue una solidaridad absoluta, poniéndose muchas veces por encima de diferencias políticas, y desde el llano, desde un diálogo sincero, hicieron su aporte.

Simplemente, me parecía que a veces vale la pena hacer un paréntesis para agradecer y reflexionar muchas cuestiones que nos llevan a terrenos donde tenemos diferencias, pero siempre es bueno saber que cuando existe un objetivo y un bien común superador, ahí estuvo una ciudad de pie, que independientemente de los intereses que representan a diario estuvieron en pos de un solo objetivo, que era la lucha contra la pandemia.

Así que, simplemente, me parecía importante agradecer.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Antes que nada, quisiera, si corresponde –por mi parte, creo que sí- hacer una moción para, en el artículo 1°, primer inciso, luego de Centro de Industriales, poner la palabra “Panaderos”, porque creo que es el Centro de Industriales Panaderos y queda como que es el Centro de Industriales. Por lo que vi en el Expediente es el Centro de Industriales Panaderos, porque lo

hace Ottino. Me parece que correspondería agregarlo, porque como está nominado parecería que es otra institución la que lo hace.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- ...Sí, perdón que lo interrumpa. Lo corroboramos y lo agregamos, en caso que corresponda.
Continúe, Concejal.

Sr. SÁNCHEZ.- Qué importante es cuando todos los argentinos, en este caso todos los olavarienses, nos unimos cuando vemos que el enemigo, en este caso el virus, la pandemia, es uno solo, cuando podemos saltar la brecha de las metodologías y de la ideología en pos de algo que nos une y que es hacia el futuro y que nos va, de alguna forma, a identificar como que todas las líneas políticas estamos bregando para que eso ocurra. Por eso es tan importante –y venimos diciéndolo desde hace bastante tiempo- no solamente escuchar al otro, sino unificar criterios políticos en aspectos sumamente importantes del quehacer ciudadano y nacional, unificar criterios en economía, en educación, en salud. Por eso es importante el diálogo, independientemente de la campaña política. Posteriormente a la campaña política es importantísimo sentarse a dialogar. Creo que desde que cualquiera de los que está acá ha empezado a incursionar en política se está hablando de que al país lo que le falta son políticas de estado que trasciendan los gobiernos, que sean a 10 años, a 15 años, votadas por el Congreso, pero políticas de estado. Unificación en cuanto a la toma de deuda, unificación en cuanto a cómo se van a encarar los procesos educativos, las incorporaciones tecnológicas. Hay miles de temas en que, como está ocurriendo en el día de la fecha en esta Sesión, podemos ponernos de acuerdo y podemos determinar una política de estado a nivel nacional, con los encargados nacionales que lo hagan, a nivel provincial, con los referentes provinciales que lo hagan, y a nivel, con los referentes locales que lo hagan. En los tres ámbitos se pueden hacer políticas de estado, y eso es algo en lo que todos fallamos hasta el momento. Espero que tengamos la cultura política en adelante, de poder –como hicimos en este tema- sobrepasar las ideologías políticas.

Y quiero felicitar a todos. A todos los que solidariamente han contribuido en ese momento en que todos necesitan. Independientemente de cómo un estado esté preparado, todo se necesita. Porque esta pandemia mundial es sin precedentes y había que hacer cosas sin precedentes, como las que se hicieron.

No obstante felicitar a todos, uno tiene que mirar la importancia –siguiendo el listado, nomás- de las donaciones: 21 camas reclinables veo; no es un dato menor donar 21 camas, ni dos bombas, una mesa, una centrífuga –por decir algunas de las cosas-, ni todos y cada uno de los tres respiradores que se vienen donado. Como bien dijo el Concejal Endere, estamos al tanto del alcance económico de estas donaciones.

Pero quiero hacer hincapié –obviamente por razones particulares- en la solidaridad que representan tres gremios. Tres gremios que a través de la Casa del Trabajador se acercaron y donaron sumas muy importantes para que se pueda comprar lo que en el expediente está. ¿Por qué hago hincapié en eso? Porque también habla a veces de instituciones que son maltratadas públicamente, como son los sindicatos, por acciones... a veces se los tilda de sectarios, de que solamente buscan el bien de sus afiliados, cuando en eso olvidan el aporte social que los sindicatos hacen a la vida cotidiana. En Olavarría tenemos sobrados ejemplos en cuanto a viviendas, por ejemplo; y, en el caso particular de hoy las donaciones que, en este caso, las traduce el sindicato de Luz y Fuerza, el Centro Empleados de Comercio, AOMA y, aunque no esté en este Expediente, también el sindicato SOECO participó activamente. Son gremios que

pertenecen a la Casa del Trabajador y que desde el primer momento se pusieron en contacto con el Intendente para ayudar en el tema de la pandemia, en todo lo que fuera requerido. Así que felicito a todos, y muy particularmente a los compañeros de los sindicatos que han contribuido en un momento en que todos los olavarríenses lo necesitábamos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 326/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4765/21.

Corresponde al Expte. 1449/21 D.E.
recaratulado 326/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 6 5 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación conferida por distintas entidades y vecinos, a favor de la Municipalidad de Olavarría, convalidándose lo actuado por la Secretaría de Salud y la Contaduría Municipal, en los términos del artículo 57) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en relación a los siguientes elementos y donantes:

- Compresor de tornillo (equipamiento para respiradores), recibido del Centro de Panaderos Industriales de Olavarría;
- Monitor multiparamétrico para la Unidad de Terapia Intensiva, recibido del Centro de Martilleros de Olavarría;
- Monitor multiparamétrico para la Unidad de Terapia Intensiva, recibido de Cementos Avellaneda S.A.;
- Dos bombas infusión Enmind V7 para la Unidad de Terapia Intensiva, recibidas del Sindicato de Luz y Fuerza;
- Centrífuga mesa digital DCS para el Laboratorio de Biología Molecular, recibida de los Sindicatos CECO y AOMA;
- Veintiún camas reclinables para la guardia de adultos, cuidados generales y salud mental, recibidas de La Casa del Soñador;
- Heladera lacar bajo mesada para el Laboratorio de Biología Molecular, recibida de la Casa del Crédito;
- Tres respiradores para la Unidad de Terapia Intensiva, recibidos de la agrupación Todos Juntos por Olavarría;

-
- Cecato de oxígeno (equipamiento para respiradores) para el Hospital Municipal, recibido de la agrupación Todos Juntos por Olavarría;
 - Secador y filtros (equipamiento para respiradores) para el Hospital Municipal, recibido de la agrupación Todos Juntos por Olavarría;
 - Campana PCR para el Laboratorio de Biología Molecular, recibido de la agrupación Todos Juntos por Olavarría;
 - Cabina de bioseguridad tipo II A2 para el Laboratorio de Biología Molecular, recibido de la agrupación Todos Juntos por Olavarría;
 - Cuatro monitores multiparamétricos para la Guardia de Adultos, recibidos de la Sociedad Española;
 - Seis ventiladores de transición para pacientes con Covid19, recibidos del señor Alan M. P. NOGUEIRA.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios, para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento en conjunto de expedientes relacionados con donaciones de inmuebles municipales a determinados particulares, el primero de ellos:

EXPTE. 5703/18 D.E. RECARATULADO 276/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. NÉSTOR FABIÁN PEREZ, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANÍBAL FONSECA 2276 DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 2801/15 D.E. RECARATULADO 278/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. ALCIDES OMAR RUPPEL, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONSEÑOR CÁNEVA N° 1203 DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 4387/05 D.E. RECARATULADO 113/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA CRISTINA OCHOA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 N° 3049.-

EXPTE. 1049/07 y 636/09 D.E. RECARATULADO 186/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. PABLO ROBERTO SAN MARTÍN, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 1362.-

EXPTE. 4719/15 D.E. RECARATULADO 211/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JONATAN ABEL DÍAZ, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIVADAVIA N° 1695 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 1911/16 D.E. RECARATULADO 212/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA ROMINA DÍAZ Y EL SR. MARCELO JAVIER REAL, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN PABLO I N° 1525 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 4965/04 D.E. RECARATULADO 213/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. CARLOS OMAR CANDIA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE DORREGO N° 629.-

EXPTE. 5495/08 D.E. RECARATULADO 214/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MIRTA LORENA AMORES Y EL SR. FABRICIO ISMAEL ARIAS, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 824.-

EXPTE. 3040/11 D.E. RECARATULADO 215/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA PAULINA PAGANO Y EL SR. EDGARDO ORFEL BRAVO, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 777.-

EXPTE. 524/16 D.E. RECARATULADO 217/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA LUJÁN MOLINARI, DE INMUEBLE UBICADO EN AVDA. DE LOS TRABAJADORES Y CALLE 13.-

EXPTE. 3827/04 D.E. RECARATULADO 244/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. AMELIA ROSANA BUSTOS, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 647.-

EXPTE. 2645/08 D.E. RECARATULADO 271/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA ROSANA ACOSTA Y EL SR. VÍCTOR DANIEL IGLESIAS DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE MERLO N° 1177.-

**EXPTE. 3098/11 D.E. RECARATULADO 272/21 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
A/F DE LA SRA. MARGARITA MABEL ZURITA DE
INMUEBLE UBICADO EN CALLE
GRIMALDI BIS N° 763.-**

**EXPTE. 555/05 D.E. RECARATULADO 273/21 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN
A/F DE LA SRA. VERÓNICA RAQUEL ARAUZ DE INMUE-
BLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI
BIS N° 677.-**

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Estamos casi sobre el final de las Sesiones Ordinarias de este año 2021 y, realmente, ha sido un trabajo para destacar el que llevó adelante la Administración Pública Municipal, particularmente durante dos años difíciles, como fueron el año 2020 y el año 2021, y vemos cómo a diario ingresan expedientes al Concejo Deliberante, donde se tratan y finalmente nosotros en el Recinto votamos las donaciones que son en favor de vecinos de nuestra Ciudad. En este año, sin contar las del 2020, estamos superando las 100 Ordenanzas de donación. Debo reconocer que muchas de esas donaciones se originan en tenencias que fueron otorgadas tal vez en años anteriores -podemos hablar del 2011, 2013, 2015, 2017, 2018-, pero finalmente culminan su tarea, después de un arduo trabajo de distintas áreas municipales, en estos proyectos de donación que son el paso previo a la escrituración del inmueble.

Acá, me parece que corresponde hacer una reflexión que tiene que ver con que hace un ratito se mencionó la palabra políticas públicas. Y acá creo que existe una clara y precisa política pública de este Gobierno Municipal en lo que tiene que ver con la escrituración de inmuebles, lo cual es un beneficio indudable para el vecino de Olavarría. Pero hay una pata que nos está quedando chueca en este proceso, y es la poca colaboración que estamos recibiendo de la Provincia.

En este sentido, más allá que nosotros llevamos -como les decía- más de 100 expedientes de donación, el proceso de escrituración culmina a través de la Ley N° 10.830, un proceso gratuito de escrituración que se lleva adelante a través de la Escribanía General de Gobierno, obviamente en cabeza de la Provincia de Buenos Aires, en la cual tuve el placer de trabajar y debo reconocer que los funcionarios de carrera son de primera línea, su vocación de trabajo es absoluta. Y eso ha llevado a que en las distintas gestiones anteriores hemos tenido a razón de un acto de firma y de entrega de escrituras, a razón de un acto por mes. Obviamente, uno no puede pasar por alto la pandemia que nos atravesó, pero también atravesó al Municipio y la Gestión Municipal administrativamente estuvo a la altura de las circunstancias, y hoy vemos cómo los expedientes de donación ingresan y los podemos votar en este Recinto.

Para quienes no conocen, una vez que la Ordenanza regresa al Municipio se traduce en un Decreto del Intendente, donde determina la escrituración social, y esos expedientes viajan a La Plata. Lamentablemente, tenemos que decir que los expedientes viajan, pero no vuelven. Hemos tenido solamente un acto de firma de escrituras, que fue en marzo de 2021, y recientemente hemos tenido un acto donde solamente se firmaron 18 escrituras.

Existen cientos de vecinos de la Ciudad esperando que la Administración Pública Provincial decida, al menos con la Ciudad de Olavarría. Desconozco lo que está sucediendo en otras ciudades, porque hace unos 15 o 20 días vi en las noticias que hubo un acto multitudinario en la Ciudad de Bolívar, pero en lo que tiene que ver con la Ciudad de Olavarría la tarea -y acá

recalco la tarea política, porque la gestión de los recursos de la Escribanía General de Gobierno, insisto, los empleados de carrera son de primera línea-, al menos con Olavarría, no ha estado a la altura, o por lo menos no ha podido sostener la demanda que le ha generado el propio Municipio con el envío de cientos de expedientes. Y esto me parece importante, porque necesitamos de esa otra pata y necesitamos que la política pública se complemente. Lo hemos dicho en montón de ocasiones: independientemente del color político, hay cuestiones que deben estar por encima, y en este sentido necesitamos un trabajo más proactivo, que le permita a Olavarría mantenerse en los primeros estándares y en los primeros puestos dentro de la Provincia en entrega y firma de escrituras.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Con respecto a lo que dice el Concejal Endere de la Provincia, es claro que los funcionarios de la Provincia son de primera línea y han mostrado sobrada eficiencia. Bajo ningún punto de vista la Ciudad de Olavarría va a quedar sin que la Provincia le brinde el servicio que habitualmente le estaba brindando y los ciudadanos que tienen estos expedientes, obviamente, van a ser respondidos en forma satisfactoria, como siempre se ha hecho. No obstante el tema de la pandemia, que ha obligado a tomar determinados recaudos, hay que ver también que en muchas ocasiones la revisión de estos expedientes a nivel provincial ha generado un ida y vuelta con la Municipalidad que muchas veces demora por la sanción o la corrección de algún tipo de requerimiento que la Provincia le hace. Así que si hay algo que podemos estar tranquilos los ciudadanos de Olavarría es que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires siempre nos tiene en cuenta y nos va a resolver los problemas.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para destacar también el trabajo realizado por este Cuerpo con respecto a estos expedientes. Porque más de 100 expedientes –coincido con el Concejal Endere- ingresaron desde el mes de junio, creo; se empezaron a tratar expedientes que ya venían desde el año pasado, pero se volvieron a tratar desde el mes de junio hasta la actualidad.

A veces se puede pensar que las donaciones aparecen en época de campaña, porque hasta antes de junio no habían aparecido. Ningún Concejal trabó ningún expediente, ningún Concejal hizo que no se incorporen en el Orden del Día. Como presidente de la comisión de Hacienda –y son testigos los Concejales de Hacienda- cada vez que llegaban estas donaciones, directamente, al no tener observaciones, pasaban a la siguiente Comisión para ser tratadas.

Habla el Concejal Endere de políticas públicas, y coincido totalmente. Tenemos que mirar toda Ordenanza que sea destinada a políticas públicas fundamentales de la misma manera, y no ponerla con distinta vara de acuerdo al color político que lo presente.

Se habla de las casas de Bolívar. En el Concejo Deliberante tenemos el proyecto que presenté, de 2300 viviendas. El Concejal Sánchez habla de una política de estado a largo plazo. Un programa de 2300 viviendas a 15 años; van a pasar distintos gobiernos por ese programa si se aprueba. Es con un 5% de la inversión del presupuesto de Olavarría, una cuota de 15.000 pesos. Hace cuatro meses que estoy esperando una respuesta del Departamento Ejecutivo que tiene dos puntos: cuál es la disponibilidad de lotes de Olavarría y cuál es el costo estimado de la vivienda según el Departamento Ejecutivo. Entonces, cuando queremos hablar de políticas públicas, tratemos con la misma intensidad el proyecto de uno o de otro bloque.

A estas personas que hoy les estamos dando la escritura, ojalá, como dice él, Provincia acelere los trámites y puedan tener esa bendita escritura que es el sueño de todos. También, les podemos estar dando 2300 casas desde el Municipio. Así que hagamos que el sueño sea para todos y no de quien presente un proyecto o no. Hagamos que las políticas públicas se den sin importar la bandera política que lo presenta o el espacio que lo presente.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Simplemente, para decir, porque que creo que un poco se deslizó esto, sobre todo al mencionar Bolívar, como que hay una diferenciación política de parte del Gobernador Axel Kicillof y me parece que está bueno decir que está a las claras que eso no es así, porque Olavarría ha sido uno de los municipios que más ha recibido de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a inversión, en cuanto a obra pública, en cuanto a educación, en cuanto a la pandemia, también, subsidiándola. Y no nos olvidemos que gran parte de la obra pública que nuestro Intendente viene inaugurando a lo largo de todos estos meses, esa obra pública fue hecha con dinero de la Provincia de Buenos Aires, dispuesto por el Gobernador. O sea, no hay una diferenciación política, se está trabajando con todos los municipios por igual.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Puntualmente, en alguna de las Comisiones que hemos trabajado las donaciones manifesté el tema de la cantidad que estaba ingresando, porque se transforma en un problema para analizarlas. Generalmente, había días que había diez, quince donaciones, a veces más, sobre todo en Infraestructura, donde ingresan. Realmente, creo que se han tratado este año donaciones del año 2020. Esperemos que esto sea producto de la pandemia ya que – lamentablemente- en el 2020 no se pudieron tratar y se han hecho ahora.

Nosotros hemos puesto toda la mejor buena voluntad para poder avanzar con esto y, de hecho, se ha hecho porque se ha avanzado, se han analizado en tiempo record; pero también tenemos que reconocer que cuando esta cantidad se envía a Provincia, tampoco podemos pretender que Provincia solucione este tema, que lo solucione con la misma rapidez que lo estamos haciendo nosotros, que es un análisis por ahí más general el que hay que hacer.

Lo que pido de ahora en más, y ya lo hice en las Comisiones, es que tengamos un trabajo periódico desde ahora hasta el 2023, que sea parejo en cuanto a donaciones, que no se vayan atrasando, que se trabajen durante el 2022 con el mismo ritmo o un ritmo normal, digamos, de trabajo.

Entiendo lo del 2020, que fue el tema de pandemia y es muy probable que ahí el Departamento Ejecutivo no las haya podido enviar, pero creo que debemos solucionar esto desde Olavarría, que tenemos un problema que se produce una aceleración de envíos en este tiempo, en estos últimos dos o tres meses, que me parece que genera problemas, ya que se hace un cuello de botella en Provincia y en todos lados, por supuesto.

Así que, en definitiva, lo que pido es que se trabaje más organizadamente en este tema. Creo que, si la pandemia lo permite, nos da la posibilidad ya a partir del 2022, desde las primeras Sesiones, de empezar a trabajar con el tema de donaciones y no generar que tengamos por reunión de Comisiones 15, 16, 17 donaciones, porque se pone difícil para revisarlas. Se hace una revisión lo más minuciosa posible, pero creo que a cualquier Concejal que las tiene que mirar, más allá de que me han manifestado que son expedientes que se pueden mirar rápidamente, por ahí en algún caso debemos tener un poco más de detalle y dedicación de más

tiempo. Por lo tanto, creo que tenemos que dividir las más en el tiempo y de eso se tiene que encargar el Ejecutivo Municipal.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Como dice el Concejal Endere, la verdad que el tema de la escrituración social es una política pública que tiene un impacto en lo comunitario muy fuerte, porque es asegurarle la propiedad a la familia, al vecino, luego de un largo proceso donde participan muchos sectores.

Bien decía el Concejal que estamos entregando las escrituras de tierras o lotes que fueron entregadas a las personas, a los vecinos de Olavarría, en el año 2011, 2013, 2015, 2017. Con lo cual quiero plantear otra preocupación, ya que el Concejal Endere plantea la preocupación de la supuesta demora de la Provincia –creo que ya lo he planteado en este Recinto-, que está vinculada a que si bien se ha avanzado mucho en el proceso de escrituración y de regularización dominial, en estos seis años de gobierno que lleva el Intendente Galli no se ha comprado una sola hectárea de tierra para seguir entregando lotes. Entonces, estamos hablando en este caso de familias que ya han resuelto su situación de hábitat, más allá de la importancia que tiene el trámite de escrituración final, pero el problema que hoy tenemos es que no tenemos lotes para aquellas familias que hoy tienen un déficit de vivienda.

Y esta es otra pata de este proceso. Porque los Concejales que vengan, los Concejos que vengan, se van a encontrar con que estas escrituraciones no van a tener la cantidad que son ahora. ¿Por qué? Porque, justamente, no está habiendo entrega de lotes sociales, y ese es un déficit de esta Administración Municipal. El Banco de Tierras, como idea que daba soporte a esta política pública, se ha abandonado. El Banco de Tierras Municipal se ha abandonado. No se ha incorporado una sola hectárea de tierra con destino. De hecho, acá en el Concejo Deliberante no hemos tratado ninguna Ordenanza de compra de tierras, y estamos hablando de lotes y de tierras que han sido compradas o incorporadas al erario municipal en las gestiones del Intendente Helios Eseverri.

Con lo cual tomamos esta supuesta demora de la Provincia, pero creo que el principal foco al que tienen que atender el Bloque oficialista y la Gestión tiene que ver, justamente, con la compra de tierras y con la respuesta inmediata a las necesidades que hoy tienen los vecinos de tener un lote para construir su vivienda.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 276/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4766/21.

Corresponde al Expte. 5703/18 D.E.
rearatulado 276/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4766/21

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del Artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Néstor Fabián PEREZ, DNI 17.676.361, el inmueble ubicado en la calle Aníbal Fonseca N° 2276, de la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 3, Parcela 16, con una superficie de 481,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 2872, Partida 37526.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Néstor Fabián PEREZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 278/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4767/21.

Corresponde al Expte. 2801/15 D.E.
recaratulado 278/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4767/21

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del Artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Alcides Omar RUPPEL, DNI N° 10.116.048, el

inmueble ubicado en la calle Monseñor Cáneva N° 1203, de la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 11, Parcela 14, con una superficie de 460,50 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 2880, Partida 37448.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Alcides Omar RUPPEL, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 113/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4768/21.

Corresponde al Expte. 4387/05 D.E.
recaratulado 113/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 6 8 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Cristina OCHOA, DNI N° 6.647.114 de un inmueble ubicado en calle 15 N° 3049 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398az, Parcela 8, con una superficie de 368.00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 11728, Partida 79267.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: En caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Cristina OCHOA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 186/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4769/21.

Corresponde a los Exptes.:
1049/07 y 636/09 D.E.
recaratulado 186/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 6 9 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Pablo Roberto SAN MARTIN, DNI N° 24.163.956, de un inmueble sito en calle Belgrano N° 1362 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 34, Parcela 4, con una superficie de 510,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44753, Partida 54174.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Pablo Roberto SAN MARTIN, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 211/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4770/21.

Corresponde al Expte. 4719/15 D.E.
recaratulado 211/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 7 0 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Jonatan Abel DIAZ, DNI 34.811.970, de un inmueble sito en calle Rivadavia N° 1695 de la localidad de Loma Negra, partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 37, Parcela 12, con una superficie de 373,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 61654, Partida 76510.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto

normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Jonatan Abel DIAZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 212/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4771/21.

Corresponde al Expte. 1911/16 D.E.
recaratulado 212/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 7 1 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Romina DÍAZ, DNI N° 26.557.440 y el señor Marcelo Javier REAL, D.N.I. N° 25.950.458, de un inmueble sito en calle Juan Pablo I N° 1525 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 42, Parcela 15, con una superficie de 390,00 m², Matrícula 61491, Partida 76535, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Romina DÍAZ y el señor Marcelo Javier REAL, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 213/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4772/21.

Corresponde al Expte. 4965/04 y 552/17 D.E. recaratulado 213/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 7 2 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Carlos Omar CANDIA, DNI N° 12.544.872, de un inmueble ubicado en calle Dorrego N° 629 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398az, Parcela 14, con una superficie de 180.00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 11728, Partida 79273.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: En caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Carlos Omar CANDIA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 214/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4773/21.

Corresponde al Expte. 5495/08 D.E.
recaratulado 214/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 7 3 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Mirta Lorena AMORES, DNI 28.607.725 y el señor Fabricio Ismael ARIAS, DNI N° 29.343.290, de un inmueble sito en calle Grimaldi N° 824, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400bc, Parcela 2, con una superficie de 317,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 38305, Partida 69268.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Mirta Lorena AMORES y el señor Fabricio Ismael ARIAS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 215/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4774/21.

Corresponde al Expte. 3040/11 D.E.
recaratulado 215/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 7 4 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Paulina PAGANO, D.N.I. 22.867.442 y del señor Edgardo Orfel BRAVO, D.N.I. 14.430.672, de un inmueble sito en calle Grimaldi N° 777, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400am, Parcela 10, con una superficie de 303,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 18377, Partida 73035.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Paulina PAGANO y del señor Edgardo Orfel BRAVO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 217/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4775/21.

Corresponde al Expte. 524/16 D.E.
recaratulado 217/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4775/21

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Luján MOLINARI, D.N.I. N° 35.796.077, de un inmueble sito en Avenida Trabajadores y Calle 13, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400e, Parcela 7, con una superficie de 300.00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75753.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: En caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Luján MOLINARI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 244/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4776/21.

Corresponde al Expte. 3827/04 D.E.
recaratulado 244/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4776/21

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Amelia Rosana BUSTOS, DNI N° 17.676.050, de

un inmueble sito en calle Grimaldi N° 647, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400ak, Parcela 11, con una superficie de 303.12 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75827.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: En caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Amelia Rosana BUSTOS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 271/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4777/21.

Corresponde al Expte. 2645/08 D.E.
recaratulado 271/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4777/21

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Rosana ACOSTA, DNI N° 17.846.912 y el señor Víctor Daniel IGLESIAS, D.N.I. N° 22.143.761 de un inmueble ubicado en calle Merlo N° 1177, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 17, Manzana 17b, Parcela 14, con una superficie de 245,00 m², Matrícula 36270, Partida 46658, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Rosana ACOSTA y el señor Víctor Daniel IGLESIAS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 272/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4778/21.

Corresponde al Expte. 3098/11 D.E.
recaratulado 272/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 7 8 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Margarita Mabel ZURITA, DNI N° 16.768.154, de un inmueble sito en calle Grimaldi Bis N° 763, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400y, Parcela 10, con una superficie de 303,00 m², Matrícula 18377, Partida 73094, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Margarita Mabel ZURITA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 273/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4779/21.

Corresponde al Expte. 555/05 D.E.
recaratulado 273/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 7 7 9 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Verónica Raquel ARAUZ, DNI N° 23.128.655, de un inmueble sito en calle Grimaldi Bis N° 677, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400w, Parcela 9, con una superficie de 303,00 m², Matrícula 44927, Partida 75795, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto

normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Verónica Raquel ARAUZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Antes de continuar con los expedientes a tratar sobre tablas, hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 50.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 11, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Debido a que están los autores del proyecto presentes en el recinto, y es el último que ingresó, pedir el tratamiento del Expediente N° 398/21 H.C.D. Adelantarlo a los demás que vamos a tratar ahora.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece, más allá de someterlo como moción, si coincide todo el Cuerpo, lo tratamos ahora entonces.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 398/21 H.C.D. INTEGRANTES DE REMADA VERDE OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES REF. A VERTIDOS LÍQUIDOS QUE LLEGAN POR DISTINTOS CANALES AL ARROYO TAPALQUÉ.-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, aclarar que no es un proyecto del Bloque UCR, sino que es un proyecto directamente del grupo ambientalista Remada Verde, que ayer se comunicaron planteándome que presentaban este proyecto y si existía la posibilidad del tratamiento. Ni bien fue presentado el proyecto, lo envié al grupo de WhatsApp que compartimos para que todos los Concejales pudieran verlo.

Sencillamente, me voy a limitar a leer el proyecto que los mismos autores presentaron: “Visto: Que el grupo de integrantes de Remada Verde Olavarría venimos realizando trabajos de limpieza en el lecho del arroyo Tapalqué desde las cascadas del predio La Isla hasta la Ruta 226, controlando los vertidos que llegan al cauce del mismo, estamos preocupados por distintos canales que traen líquidos de origen industrial y agropecuario sobre la margen izquierda a la altura de nuestro embarcadero. Considerando: Que en la Decimoquinta Sesión Ordinaria del H.C.D. de Olavarría, con fecha 23/11/2017, el Bloque 1 País presentó el Expediente 409/17, Pedido de Informes sobre vertidos de líquidos de una industria láctea sobre avenida Del Maestro y de un establecimiento de cría de ganado porcino en cercanía de dicha empresa de elaboración de productos de reconocida marca regional”.

“Que en ese entonces los desperdicios líquidos se llevaban con un atmosférico a depositar en cavas detrás de la industria láctea, los que producían olores nauseabundos y se iban evaporando e infiltrando”.

“Que la empresa se comprometió a remediar el daño ambiental, donde prometieron una planta depuradora para tratar los líquidos de desperdicios”.

“Que por curiosidad de observación, integrantes de nuestro grupo seguimos el canal que llega a desembocar en cercanías a nuestro puesto de embarcación y comenzamos a realizar videos y fotos que muestran los distintos vertidos líquidos que van transitando por diferentes canales, pequeños y más grandes, que tienen como procedencia la Industria Láctea y el criadero de porcinos, muy conocidos por los vecinos del Parque Arano y el barrio cerrado ubicado sobre la avenida Ituzaingó, por el olor y de acuerdo a la procedencia del viento”.

“Que el Municipio de Olavarría cuenta con un laboratorio ambiental dentro de la Universidad Nacional del Centro, Facultad de Ingeniería, con ingenieros químicos especializados, como a su vez con Bromatología, quienes pueden realizar análisis de estilo sobre los tipos de vertidos líquidos que llegan de industrias rurales y lácteas por los canales que después desaguan al arroyo Tapalqué”.

“Pedido de Informes: Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Medio Ambiente, informe: a) Obtener muestras de los vertidos líquidos que llegan a los distintos canales del arroyo Tapalqué entre el Barrio La Candela y el Barrio Reseros o Embajadores. b) Dar a conocer los resultados obtenidos a este Honorable Cuerpo para poder remediar si hubiese algún tipo de contaminación que pueda dañar la calidad del agua del arroyo Tapalqué. c) Verificar en qué condiciones son tratados los vertidos líquidos de la industria láctea y el criadero de porcinos. d) Comprobar si hay otros canales (camino Frontera Sur y sector izquierdo al barrio privado sobre Avda. Ituzaingó sentido Avda. Avellaneda - Frontera Sur) que están trayendo vertidos líquidos de procedencias semejantes a las descritas a las aguas del arroyo Tapalqué los días que se producen lluvias y el arroyo se llena de la famosa “espuma blanca”, haciendo constar que el cuidado de nuestro ecosistema y principal recurso natural, el agua, traspasa cualquier bandera política, dado que medioambiente somos todos”.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Simplemente, adelantar que voy a acompañar el Pedido de Informes. Hace un rato agradecemos la solidaridad desde lo económico con el tema de las donaciones en pandemia. En mi caso, agradecer al grupo que realizó la limpieza del arroyo, que no estaba en condiciones. También es una política pública el cuidado del medio ambiente, y acá ciudadanos de Olavarría se comprometieron sin otro interés que mejorar el estado del arroyo. Así que agradecerles eso: el trabajo, la disposición que tuvieron de su tiempo sin cobrar ni un

centavo y, simplemente, para el bien de todos los olavarrrienses. O sea, destacar la solidaridad, también, desde este lado, cuando no es a cambio de una retribución económica. Así que, simplemente mi agradecimiento y el de nuestro espacio para esta gente.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Adhiero a las palabras. Todo trabajo en pos del beneficio común y que haga mejor el medio ambiente siempre es bienvenido. Por eso, pido que posteriormente a este tema -para no tratarlo en conjunto- se trate el pedido de Resolución que hacemos en el Expte. 387/21 H.C.D., que habla sobre la limpieza en un sector del arroyo Tapalqué, e invito a los autores del proyecto en tratamiento a quedarse a continuación para ver el otro proyecto que solicitamos, que también hace al mismo objetivo que están persiguiendo.
De nuestro lado, vamos a acompañar.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Adherir también, si se me permite, a las palabras de los Concejales que expusieron anteriormente. Y felicitar a Marcelo Cortés y a todo el grupo que tienen, que la verdad que desinteresadamente hacen un trabajo diario, no ya de fin de semana; se transformó en un trabajo diario de guardianes del arroyo Tapalqué y de todo ese sector del parque. Así que felicitarlos, alentarlos a que sigan de esa manera y, como siempre, en lo que uno pueda ayudar y dar una mano, estamos siempre dispuestos. Así que, de parte de todo el Bloque, felicitaciones por el trabajo que hacen.

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 398/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 012/21.

Corresponde al Expte. 398/21 H.C.D.

Olavarría, 08 de Julio de 2021.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 2 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Medio Ambiente, informe:

- a) Obtener muestras de los vertidos líquidos que llegan a los distintos canales al Arroyo Tapalqué, entre el Barrio La Candela y el Barrio Reseros o Embajadores.
- b) Dar a conocer los resultados obtenidos a este H.C.D. para poder remediar si hubiese algún tipo de contaminación que pueda dañar la calidad del agua del arroyo Tapalqué.
- c) Verificar en qué condiciones son tratados los vertidos líquidos de la industria láctea y el criadero de porcinos.

d) Comprobar si hay otros canales (Camino Frontera Sur y sector izquierdo al barrio privado sobre Avenida Ituzaingó, sentido Av. Avellaneda - Frontera Sur) que están trayendo vertidos líquidos de procedencias semejantes a las descriptas a las aguas del Arroyo Tapalqué, los días que se producen lluvias y el arroyo se llena de la famosa “espuma blanca”, haciendo constar que el cuidado de nuestro ecosistema y principal recurso natural, el agua, traspasa cualquier bandera política, dado que medioambiente somos todos.-

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si le parece al Cuerpo, alteramos otra vez el Orden del día y tratamos el Expte. Nº 387/21 H.C.D.-

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 387/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LIMPIAR EL ARROYO
TAPALQUÉ EN SU CRUCE CON AVDA. DEL VALLE.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto está relacionado con el Pedido de Informes anterior. Es un proyecto de Resolución en función de lo que se visualiza del cauce del arroyo, un abandono bastante manifiesto. Generalmente, cuando hay precipitaciones importantes el arroyo arrastra todo tipo de ramas, troncos y distinta vegetación que va quedando acumulada en diferentes lugares, haciendo de compuertas, digamos, y en el caso de que exista algún tipo de precipitaciones importantes eso termina siendo peligroso, el hecho de elevar el nivel del arroyo.

En el caso de la Avda. Del Valle es muy visible que hay en la mitad del arroyo troncos que están interrumpiendo el cauce del agua y, aparte, cualquier actividad de remo, o algún tipo de actividad que se quiera hacer en ese lugar está totalmente obstruida. Además, hay vegetación al costado, no solo ahí, sino en la mayoría del cauce.

Por lo tanto, paso a leer el proyecto de Resolución: “Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la limpieza del arroyo Tapalqué en su cruce con Av. Del Valle. Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la limpieza del curso general del arroyo Tapalqué. Artículo 3º.- Incorpórese como Anexo I de la presente resolución imágenes que dan cuenta de la situación del lugar”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 387/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 109/21.

Corresponde al Expte. 387/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 109/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la limpieza del Arroyo Tapalqué en su cruce con Av. Del Valle.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la limpieza del curso general del Arroyo Tapalqué.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórese como ANEXO I de la presente resolución, imágenes que dan cuenta de la situación del lugar.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I





Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del Orden del Día. Liberamos -si así lo desean, por supuesto- a Macelo y a todo el grupo. Gracias por venir. Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 376/21 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE PAGO EN
LOS ALQUILERES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS Y LOS INMINENTES DESALOJOS
DE LOS MISMOS.-**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Es para hacer un pedido de pase a Comisión de dicho Expediente. Un poco lo que justifica este pedido es que, si bien fue de público conocimiento que, de los 12 alquileres que mantiene la Dirección General de Escuelas con distintos propietarios de la Ciudad para diversos establecimientos, dos están con pedido de desalojo, 7 llevaban una demora de varios meses – algunos, de uno o dos años- en la falta de pago, en el día de ayer, desde el Consejo Escolar informaron que Provincia contestó que se estaría regularizando o normalizando la situación. Así que pedimos el pase a la Comisión de Legislación, para ver cada tema en particular y poder estudiar cómo se resuelve el conflicto.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada de pase del Expediente a la Comisión de Legislación. Por Secretaría se tomamos la votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejel Salerno, de pase a Comisión de Legislación del Expte. N° 376/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EL EXPTE. N° 376/21 H.C.D. PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 377/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. PROCEDER A LA URGENTE REPARACIÓN Y REEMPLAZO
DE LAS LUMINARIAS DE LA CALLE LAVALLE ENTRE
AV. AVELLANEDA Y AV. DEL MAESTRO.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Este proyecto surge porque se comunicaron con nuestro Bloque vecinos del barrio Municipales, con varias preocupaciones. En este proyecto planteamos dos, pero había otras que por ahí son para trabajarlas un poco más.

En primer lugar, el tema de la iluminación de la calle Lavalle entre Avda. Avellaneda y del Maestro. En horas de la noche, la luminaria que hay instalada en el sector es escasa, por lo que –obviamente- plantean este tema de la seguridad como principal preocupación. Si bien ahora los días son un poco más largos, en invierno a las seis de la tarde ya es de noche. Y planeaban esta problemática, más que nada, con los chicos que vuelven de las escuelas y el tema de los mandados que hacen en horas de la tarde-noche.

El otro tema que plantean, que estamos solicitando en el artículo 2º, es un plan de desratización. Es un sector también bastante complicado con los roedores -roedores de 25 a 30 centímetros han llegado a matar en ese barrio- y las medidas que emplean los vecinos individualmente no alcanzan; de hecho, hay muchos métodos caseros que no son efectivos para este caso. Es por eso que se solicita a Bromatología que realice un plan de desratización en el sector.

Obviamente, todos sabemos cuáles son los malestares y enfermedades que ocasionan los roedores. Creo que dos Sesiones atrás hablamos de un tema similar del barrio Ituzaingó –si no me equivoco, fue hace dos Sesiones-, y creo que ese también fue el motivo por el cual los vecinos se comunican para hacer este planteo.

Es por eso que pido el acompañamiento de esta Resolución, que tiene dos artículos. En el primero, como dije, se solicita la reparación y reemplazo de las luminarias por luminarias de mayor potencia en calle Lavalle entre Avda. Avellaneda y del Maestro. Y el segundo artículo, que contempla el plan de desratización de los barrios Municipales y Los Robles.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 377/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 110/21.

Corresponde al Expte. 377/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 110 / 21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias a fin que se proceda a la urgente reparación y reemplazo de las luminarias de la calle Lavalle entre Av. Avellaneda y Av. del Maestro.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, ejecute un plan de desratización en los Barrios Municipales y Los Robles de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 381/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE
TODOS. PEDIDO DE INFORMES. REF. A
PROGRAMA GIRO.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes con relación a expresiones de público conocimiento de dos trabajadoras que decidieron retirarse, o sea, renunciar al trabajo del Programa GIRO. Sabemos que es un trabajo que tiene una exposición y riesgos diferentes, que requiere de cuidados que otros trabajos por ahí no requieren, por supuesto porque están expuestos a la manipulación de residuos.

Ya lo hemos dicho en reiteradas oportunidades. De hecho, cuando fue la aprobación de este convenio del Municipio con la empresa McKinsey para poder ejecutar este Programa GIRO, los reparos que nosotros teníamos con relación a este convenio, sobre todo esta empresa que muestra ciertas irregularidades no solo a nivel nacional sino también internacional, y ciertas cuestiones bastante poco claras de contratos que ha mantenido con la Ciudad de Buenos Aires y que no han llegado al destino específico.

Hoy mencionaba también esto de, en este caso particular, de este programa que es una propuesta que llega a medio camino porque, por ejemplo, no sabemos qué hacer con los residuos que estamos separando y, entre otras cosas, también advertimos -de la misma expresión de los trabajadores- que tienen contratos precarizados, contratos que se renuevan cada cuatro meses, que no cuentan con el material correspondiente para el trabajo, de seguridad, etc. Así que nos parecía importante, porque ya en otro Informe que habíamos hecho solicitamos que nos dijeran con qué cantidad de trabajadores estaban haciendo este procedimiento. Se menciona que se trabaja con profesionales de otras áreas, pero no sabemos tampoco qué cantidad de trabajadores hay actualmente.

Así que lo que hacemos es un Pedido de Informes, que dice: “a) Informe y detalle qué número específico de trabajadores y trabajadoras se encuentran cumpliendo funciones en el marco del Programa GIRO -operarios de la planta, estrategia comunicacional, trabajo de campo, etc.- b) Informe días y horarios de trabajo de los operarios y operarias, tanto de la planta de reciclaje como de compostaje. c) Informe qué tipo de contrato laboral se firmó con cada uno de los y las operarias de ambas plantas y cuál es el salario percibido por los mimos. d) Enviar copia de los contratos que se utilizan para la contratación de las y los operarios de planta. e) Informe con qué elementos de seguridad cuentan los y las operarias de planta al momento de realizar su trabajo. f) Informe y detalle con qué medidas de higiene cuentan los y las operarias de la planta para realizar el trabajo de una forma segura”.

Espero que acompañen.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 381/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 013/21.

Corresponde al Expte. 381/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 013/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe y detalle qué número específico de trabajadores y trabajadoras se encuentran cumpliendo funciones en el marco del Programa GIRO (operarios de la planta, estrategia comunicacional, trabajo de campo, etc.).
- b) Informe días y horarios de trabajo de los operarios y operarias, tanto de las planta de reciclaje como de compostaje.
- c) Informe qué tipo de contrato laboral se firmó con cada uno de los y las operarios/as de ambas plantas y cuál es el salario percibido por los mismos.
- d) Enviar copia de los contratos que se utilizan para la contratación de las y los operarios/os de planta.
- e) Informe con qué elementos de seguridad cuentan los y las operarios/as de planta al momento de realizar su trabajo.
- f) Informe y detalle con qué medidas de higiene cuentan los y las operarios/as de la planta para realizar el trabajo de una forma segura.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 382/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR CONTROLES DE PRECIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO REAL Y EFECTIVO DE LA RESOLUCIÓN N° 1050/21 DE LA SRIA. DE COMERCIO INTERIOR.-

Sr. **GARCÍA**.- Pido la palabra.

Este, como bien lo dice el proyecto de Resolución, es un pedido que hace el Legislativo para que el Municipio de Olavarría participe activamente de los controles de precios. Tenemos como antecedente de esto los dichos del Sr. Intendente en algunas notas periodísticas donde se mostró en contra de estos controles, lo que realmente nos preocupa mucho porque los vemos necesarios.

El Sr. Intendente habló, como críticas al sistema; primero, de la forma de establecimiento de la Resolución de la Secretaría de Comercio, mencionando que había una unilateralidad en el establecimiento de esta norma. Y otra crítica que le hizo fue un potencial desabastecimiento. Luego vamos a analizar esto.

Puntualmente, lo de la unilateralidad es realmente llamativo, y por dos temas. Primero, porque la Secretaría de Comercio trabajó conjuntamente con los empresarios del sector al efecto de tratar de establecer que esos precios sean razonables y negociados con los actores principales, que son las empresas productoras y toda la cadena de comercialización. Se ha trabajado; de hecho, una de las principales empresas llevó 68 productos observados y fueron analizados, se trabajó en conjunto. Se trabajó permanentemente en comunidad con estas empresas. Ahora, por supuesto, en algún punto hay que tomar una decisión y la Resolución está determinada de una forma.

Lo llamativo es que sea el Intendente el que habla de unilateralidad, cuando él gobierna Olavarría unilateralmente. Lo hace permanentemente. Pregunto si los vetos no son una forma unilateral, más allá de que nadie observa la legalidad de los mismos, pero es una forma unilateral de gobernar. A veces, algunas expresiones en primera persona que hace el Sr. Intendente también son unilaterales. Permanentemente lo visualizamos en Olavarría, el poco diálogo que tiene con el Concejo Deliberante en general y con todos los Bloques; es permanente ese tema.

En cuanto a la medida del control de precios, sin duda, en Argentina, en los últimos años, creo que si uno habla con cualquier familia, el problema de la inflación es un problema permanente que todos conocemos y que está golpeando permanentemente a todas las familias. Viene de hace cinco o seis años permanentemente siendo un tema central en la mesa de los argentinos, sobre todo la inflación de alimentos, que es la que golpea a los sectores más vulnerables.

El porqué de la inflación, nosotros tenemos una concepción como un problema multicausal, el anterior Gobierno lo veía exclusivamente como un problema monetario; estas son formas de ver las cosas.

Nosotros, considerándolo como un fenómeno multicausal, tenemos que ver cuáles son esas múltiples causas. Son varias, son muchas, sería demasiado tiempo usarlo acá para detallarlas, pero podemos mencionar algunas. Una de ellas, por supuesto, es el tema monetario; otra, la inflación externa que viene producto de la pandemia; otra puede ser problemas de oferta, que también haya generado la pandemia o algún otro tipo de problema productivo, y también la puja distributiva. Creo que hoy esta es una opinión que tiene el Gobierno, donde la puja distributiva tiene un componente muy importante en el comportamiento de la inflación. Y para atacar este problema es, justamente, el control de precios.

El control de precios por sí mismo no va a solucionar el problema de la inflación, es solamente un paliativo para atacar una de esas múltiples causas que tiene. Si es un problema multicausal, evidentemente la solución va por muchas medidas que hay que tomar, pero hay que coincidir en algunas cosas. Creo que tenemos que empezar a tomar medidas.

Respecto al tema de control de precios, también el Intendente habló de que genera desabastecimiento.

Acá lo que veo es que el desabastecimiento producto de un control de precios se puede dar por dos temas, por dos puntos. Uno, porque se establece un precio, precisamente, por debajo

de la línea de costos que tiene la empresa; o sea, hacer trabajar a las empresas a pérdida. Esto es imposible que se pueda sostener y no es razonable. Y, por supuesto, llevaría a un desabastecimiento, porque ninguna empresa va a producir un bien por debajo de lo que le cuesta hacerlo. Lo puede producir un mes, dos meses, al tercer mes deja de producir y se produce un desabastecimiento. Para este tema la Secretaría de Comercio ha tenido un diálogo permanente con los sectores. Y, aparte, si visualizamos... Tengo acá, a mano, algunos estados de resultados de -no importa la empresa- de algunas alimenticias. Por ejemplo, en el 2019 el estado de resultados marcaba pérdidas en una sola, en una de ellas, de 196 millones. 31 de diciembre de 2019, 196 millones de pérdida. El 31 de diciembre de 2020 marcaron ganancias por 5441 millones de pesos. Otra alimenticia importante que observó algunos productos marcó pérdidas, en el 2019, por 1370 millones de pesos; el 31 de diciembre de 2020, ganancias por 1745 millones. Si vemos el comportamiento... estos números son de los balances de las empresas, auditados por empresas de auditoría de primera línea en el país. No son números que uno los esté sacando de opinión; no es materia opinable, son los balances.

Es claro que acá efectuando algún control de precios no se puede hablar de que van a perder plata, porque las ganancias desde el 2019 al 2020 han crecido sideralmente. Por lo tanto, creo que es más que razonable que se puede consensuar algún tipo de control, por lo menos en el corto plazo, como para poder tener una lógica en este tema.

Por lo tanto, vemos que el desabastecimiento porque las empresas vayan a trabajar a bajo costo, por lo menos en estos elementos no se visualiza, no es posible. Queda otro motivo por el que puede haber desabastecimiento y que, exclusivamente, es la especulación: que las empresas quieran ganar 100, 120% por los productos y no quieran bajar sus márgenes de ganancia y, por lo tanto, tienen capacidad financiera para aguantar stock, guardan la mercadería y no la venden. Esto termina siendo un delito que la legislación pertinente va a tener que tratar y va a atender. Por lo tanto, cuando el Sr. Intendente habla de desabastecimiento, solamente -creemos- se puede dar por un motivo especulativo que debe ser atendido por las leyes.

Nosotros creemos que los controles de precios son medidas que son de corto plazo; por supuesto, hay que ir hacia otras soluciones, pero en este momento, donde la puja distributiva tracciona la inflación, creemos que es importante. Por lo tanto, también creemos que es importante que el Municipio de Olavarría colabore con este control, que colabore para estar al lado de los vecinos de Olavarría. Realmente, nos preocupan mucho las notas periodísticas del Sr. Intendente porque habla de unilateralidad, habló de desabastecimiento, pero lo deja ahí; o sea, como que esta medida no va, pero ¿qué hay que hacer? Tampoco propone nada. Yo entiendo que no es función del Sr. Intendente esto, pero ya que se encarga de decir que esta medida no tiene efecto, ¿qué alternativa puede haber?

Hemos escuchado a algunos empresarios que han hablado de algunas alternativas, que se han comprometido, por lo menos a decir algún tipo de alternativa que -por supuesto- vemos totalmente inviable, como es fomentar la competencia. Se habla de fomentar la competencia vía abrir las importaciones de algunos productos. Bueno, esta solución que se propone en algunos casos es más vieja que la otra. Si los controles de precios son soluciones viejas, la otra es muchísimo más vieja y tiene efectos realmente devastadores -ya fueron utilizadas en la Argentina durante la década del 90-. O sea, el abrir importaciones genera que sectores completos, industrias completas, sean inviables. Eso genera desempleo y, aparte, en la actual situación coyuntural de Argentina, donde escasean los dólares, cuesta a veces autorizar importaciones para industrias que tienen mano de obra local, que generan armado en la Argentina y que generan trabajo argentino; imagínense si vamos a empezar a importar bienes

terminados, adónde puede ir la economía; es inviable. Pero, bueno. Mínimamente, por lo menos proponen algo. Debería por ahí el Intendente decir qué alternativa tiene a esto.

Por estos motivos es que paso a leerles la Resolución: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Defensa al Consumidor y Relaciones Vecinales de la Municipalidad de Olavarría y cualquier otra dependencia que al efecto se designe, a realizar controles de precios con el fin de garantizar el cumplimiento real y efectivo de la Resolución 1050/2021 de la Secretaría de Comercio Interior. Artículo 2º.- Envíese copia de la presente Resolución a: Dirección de Defensa al Consumidor y Relaciones Vecinales de la Municipalidad de Olavarría; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; Delegación Local de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; Cámara Empresaria de Olavarría y Comerciantes Unidos Olavarría. Artículo 3º.- De forma”.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Voy a hablar del tema desde dos aspectos, desde lo local y desde lo nacional. Coincido con el Sr. Intendente en que el control de precios no sirve. Desde lo local, lo interpreto porque fui parte del equipo de trabajo del Intendente cuando hicimos los controles de precios que nos habían solicitado desde Nación y no tenían efecto. Porque te mandaban una lista de 200, creo que eran 247 productos que, si leemos cada uno de esos productos, ni el 10% formaban parte de la canasta básica que le afectaba el bolsillo a la gente.

En su momento, considero que el Intendente hizo necesario ese control. Eran muchas personas, también el Frente de Todos en su momento colaboró para hacer el control de precios. Se realizó esa medida porque la pandemia era algo que nos sorprendió y pensábamos en el desabastecimiento que estaba sucediendo en los supermercados.

Hicimos las actas; en mi caso, me tocó trabajar con Guillermo Lascano e hicimos un acta aparte con productos de la canasta básica, donde un mayorista grande de Olavarría tenía, de 60 productos que marcamos, 40 infracciones. La gente de Defensa al Consumidor hizo todas las carpetas, se enviaron y ahí quedaron.

Entonces, se perdió muchísimo tiempo. Porque eran 247 que eran específicamente tal producto, no era que medias harina, azúcar, yerba, sino que era específicamente uno que no lo compraba la mayoría de la gente y en algunos supermercados no existían. Así que en lo local coincido que es una pérdida de tiempo hoy hacer lo que es el control de precios. Aparte, cuando vos vas a controlar un supermercado, sabés que el supermercado no maneja el precio, lo arrastra. A vos te cae un aumento del 30%, tus costos te suben un 60%, no te queda otra que subir el precio. Así que, desde ese lugar, desde lo local, coincido que no deberíamos hacer controles de precios.

A nivel histórico, sabemos que nunca funcionaron los controles de precios. El otro día, analizando el tema con uno de los chicos de la Juventud de nuestro espacio, nos presentaron un libro, “4000 años de controles de precios”, cómo no combatir la inflación. Y es así. ¿Qué se hace con el control de precios? Se quiere tapar la realidad.

Más allá de todo eso, lo que nos sorprende es que hoy se trata a los intendentes, o a quienes no colaboramos con lo que es el control de precios, de que se hace política con eso. Está el video donde Alberto Fernández dice, en su momento: “Le recomendaría a la Presidente que, en vez de mandar a los chicos de La Cámpora a controlar supermercados, los mande a controlar la emisión del Banco Central”. En ese caso, yo le recomendaría al Presidente Alberto Fernández que, en lugar de mandar a los intendentes a hacer controles de precios, que

apaguen la maquinita de emitir. O sea, hoy se está emitiendo, se está emitiendo, se está emitiendo, se está generando mayor inflación.

Sabemos -no coincido con el Concejal García, con el análisis contable que hace- que la inflación se debe a varios motivos. Hoy la inflación -y no hoy, sabemos la historia de la Argentina con la inflación, que viene de años- no se soluciona con un control de precios, se soluciona con políticas que parten de la base de frenar el proceso inflacionario por el que está pasando nuestro país desde hace más de 70 años. Creo que, hablando de la convertibilidad, es el único momento donde más o menos podemos decir que el nivel de precios estaba estable. Pero nunca funcionó el control de precios.

Entonces, por un lado, no le tiremos la pelota al otro. Tampoco coincido con lo que dice Larreta, que dice que hay que atacar a los monopolios, que son quienes controlan los precios. ¿Cómo te hace una empresa que le suben los precios todos los meses para no modificar el precio del producto? El producto tiene un costo; te suben los servicios, te suben los insumos, tenés que subir el precio. Es así, la ley de oferta y demanda se maneja así.

Entonces, tomemos medidas de verdad, no medidas tribunerías. Porque acá lo que hay que parar es el proceso inflacionario por el que estamos atravesando los argentinos. No va a servir, no sirvió; acá, lo que hace falta es una política donde la inflación no sea el grave problema de la Argentina.

Nada más.

Sra. KRIVUCHEN.- Pido la palabra.

En realidad, muchas de las cosas que dijo la Concejal preopinante son las que hemos visto a lo largo de este tiempo. Y me voy a permitir hablar desde la experiencia porque, así como la Concejal Arouxet y también algunos Concejales de otros Bloques participaron de la experiencia de abril de 2020, también me tocó en ese momento ser voluntaria porque el personal de Defensa al Consumidor estaba dispensado, con lo cual se requería la participación de personas que pudieran hacer la supervisión. Y digo supervisión, ¿por qué? Porque el Municipio no sanciona. El Municipio, simplemente, colaboró porque estuvo obligado por una Resolución de la Secretaría de Comercio de la Provincia a hacer estos controles.

Y revisando también aquel cuaderno de trabajo que teníamos en Defensa al Consumidor, encontraba algunas de las experiencias que habíamos tenido. Y una de ellas era de un Concejal del Frente de Todos que me comentaba cómo había sido ese control. Es cierto, comenzamos con un listado de más de 200 productos, pero ¿cómo terminamos ese control? Simplemente, después de dos o tres meses, pidiéndole al comerciante una declaración jurada. No se hacían más los controles. Esto, por un lado.

Por otro lado, de todas las actas que se hicieron en todos los supermercados nos encontramos con encontramos con varias cuestiones. Por un lado, nos mostraban facturas donde ya el mayorista lo tenía a un precio superior al que estaba fijado o recomendado. Por el otro lado, como dijo la Concejal Arouxet, encontrábamos solo el 30% de los productos del listado. Esas actas, ese trabajo que hizo la Dirección de Defensa al Consumidor durante días y días, fueron remitidas, cada una de ellas, a la Secretaría de Comercio, que es el ente sancionatorio. ¿Y saben qué pasó? Nada. Cayó en saco roto. No hubo una sola multa, no hubo una sola sanción, ni a mayoristas, ni a minoristas. Entonces, esto no sirvió. Y sí, el Intendente estuvo obligado a hacerlo, y ahora no lo va a hacer. ¿Por qué? Porque tenemos la experiencia de hace un año nada más. Y no hablemos de hace décadas.

Me había traído también, como leyó la Concejal preopinante -pero, bueno, creo que es repetitivo y no lo voy a hacer- los dichos del 2013 del actual Presidente. No lo voy a leer, pero sí también hace unos días, por si quedan dudas de que esta medida no lleva a nada, se dijo que

el problema inflacionario de nuestro país no es un fenómeno que se pueda combatir, resolver con acuerdos o controles de precios. No lo dijo la oposición, ¿eh? ¿Saben quién lo dijo? Matías Kulfas, el Ministro de Desarrollo Productivo. Pueden buscar en cualquier portal la entrevista y escucharlo a él mismo decir esto, días antes de que su Secretario de Comercio impulsara el control de precios.

Esta medida que se toma, que hablan que es paliativo y demás, es solamente una medida distractiva y electoralista para tapar un serio problema. No hay un plan económico, no hay certezas y tampoco hay inversiones porque en este país no hay reglas claras.

Dicho esto, nuestro Bloque no va a acompañar el presente proyecto de Resolución.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Muy breve. Lo que quiero aclarar es que lo que recién decía la Concejal, en cuanto a que no se soluciona exclusivamente con un control de precios, creo que lo dije yo. Por ahí no se entendió, pero lo dije claramente: es una medida; no es para solucionar el problema de la inflación, es empezar a hacer cosas como para tratar de paliar este tema. No se va a solucionar exclusivamente con esto porque es un fenómeno que tiene muchas causas.

Y en cuanto a que volvieron a comentar el tema de la emisión monetaria, es cierto. Hay sectores de derecha en la Argentina que critican exclusivamente la emisión monetaria, pero lo que no consideran es que dejaron el país en default en 2019. Nosotros no teníamos ninguna posibilidad de tener crédito externo, y si no hay posibilidad de tener crédito externo la única forma de enfrentar la pandemia con recursos y que la gente pudiera tener, mínimamente, una atención cuando se cayeron todas las fuentes de trabajo, cuando hubo muchísimos problemas económicos producto de la pandemia, que no solo lo vivió Argentina sino lo vivió el mundo... Lo que pasa es que otros países del mundo tienen crédito. Estados Unidos, por ejemplo, emite dinero, emite dólares, es una potencia mundial y no tiene problemas.

Hay otros países que tienen crédito externo, sacan un crédito, hacen un acuerdo con otros países y tienen de esa forma un financiamiento. Argentina no tenía ninguna de esas posibilidades para enfrentar la crisis, que no sea emitir dinero y tratar después de enfrentar el problema que genera a futuro. Entonces, sin duda que fue necesario.

Cuando hablamos de atacar exclusivamente la emisión, hablan del ajuste. Del ajuste que vienen pregonando hace años y que afecta a los sectores más vulnerables de Argentina. Por lo tanto, creemos que es importante mencionar esto, que cuando se ataca exclusivamente la emisión, entendemos que en condiciones normales, una vez que dejemos atrás la pandemia, todos tenemos que ir... Nosotros somos conscientes de que hay que tener un equilibrio macroeconómico, hay que tener equilibrio de balanza de pagos, hay que tener equilibrio de cuenta corriente, hay que tener un presupuesto equilibrado. Eso, sin duda alguna, es parte de lo que la macro requiere para controlar de fondo la inflación. Pero, en plena pandemia, criticar la emisión monetaria, me parece que es hablar exclusivamente de ajuste.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

No metamos la pandemia en la falta de un plan económico, porque parece que la pandemia es la excusa de la emisión ahora.

El problema de Argentina es -como lo dijeron recién- que no tenemos un rumbo económico. Y la solución... Es como si nosotros en nuestra casa, todas las personas que se quedaron sin trabajo, o que tuvieron que cerrar su negocio, agarran una chequera y emiten 40 cheques. Y, si

no tengo plata, tengo que hacer cheques. No es la solución. La solución es buscar cómo frenar la emisión monetaria con una política de estado de verdad.

Entonces, no le digamos a la gente que por la pandemia tuvimos que emitir. Tuvimos que emitir porque no había un plan económico para sacar al país del problema que le dejaron todos los gobiernos anteriores, no solamente el del 2018, sino los 70 años que venimos gobernando en la Argentina con una inflación como la que no se está manejando.

Así que no pongamos de excusa el proceso inflacionario, porque no hace 70 años que está el Covid. Tenemos que dar una solución ya. Pero decir que se emite para combatir el Covid, estamos errados.

Él pone de ejemplo a la macroeconomía: Estados Unidos emite dinero, pero porque tiene demanda de dinero. Argentina no puede hacer eso, porque la moneda de Argentina se desvaloriza cada vez más. Necesitamos cambiar el rumbo, pero cambiarlo de verdad.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Primero, ratificamos lo que dijo Kulfas. Nosotros creemos que la inflación no es un tema menor, ni es un tema que sencillamente se va a solucionar, mucho menos con una sola medida. Es un problema multifacético y que hay que atacarlo desde varios aspectos. En concordancia con lo que dijo el Sr. Kulfas y lo que venimos sosteniendo. De ninguna manera seríamos tan irresponsables de decir que atacar la inflación es una pavada, que el nivel de inflación lo bajaría inmediatamente de asumir y que el índice de inflación marcaría la capacidad del Gobierno, como lo dijo previo a asumir el líder de su espacio, Mauricio Macri. Jamás cometeríamos esa irresponsabilidad porque, además, defendemos a los sectores que más sufren con la inflación.

Y también sabemos que estas medidas no son ideales, que no van a solucionar de la noche a la mañana estos problemas: ni la inflación, ni el acceso de los trabajadores a los alimentos básicos. Ahora, lo que no podemos negar, estemos de un lado o estemos del otro, es que esta es una medida que tiende a favorecer el bolsillo de los trabajadores. Porque ancla los precios, aunque sea por tres meses. Alimentos, que son la base de los trabajadores.

Me parece, la verdad, bastante –sin querer ofender- miserable la mirada, cuando se apoyan medidas en un contexto y en otro no, cuando medidas que podemos cuestionarlas... Eso está dentro de nuestra capacidad de raciocinio, poder decir “creo que esto no va a servir, creo que no va a ser útil”. Lo que no podemos negar es que este tipo de medidas buscan favorecer el acceso a los alimentos, mantener un precio bajo. Entonces, me parece muy miserable boicotear el sistema desde antes que nazca. Hablo, fundamentalmente, de las posiciones que se tomaron a nivel nacional, cuando el Jefe de Gobierno, el jefe político del sector ahora, que claramente sigue un lineamiento como vocero del grupo concentrado de alimentos, al decir que van a desabastecer -claramente lo explicó mi compañero de bancada- podrían incurrir en una violación de la norma, de la Ley 20680. Y esta Resolución, a diferencia de anteriores, sí contempla claramente las sanciones. Y se va a aplicar la Ley de Desabastecimiento, que va desde multas, clausuras y hasta inhabilitaciones.

Qué lástima que en esta Sesión tocamos este tema y no esperamos una Sesión más, porque el cambio de posiciones que ha tomado el jefe de su jefe, y con eso no me refiero a Ezequiel ni a Horacio, sino al jefe de Horacio, que son las empresas multinacionales que se negaban a este acuerdo y que ahora lo están prestando, que se prestaron a este acuerdo, las grandes empresas que tienen monopolizado el sector alimenticio -como Arcor, Molinos, etc.-, que no sé si porque entendieron que esta medida podría ser en algún punto buena o porque pierden competencia, o porque quedan desarmados de cara a la sociedad por defender sus propios

intereses y no los intereses sociales, es que en el día de ayer ya vimos un cambio de postura del Sr. Larreta y, tal vez no le dimos tiempo al tuitero local a adherirse a ese cambio de postura y, de esa manera, quizás hoy saldría aprobada esta norma.

Pero acá nadie quiere tampoco tapar la realidad. Nosotros estamos viendo la realidad, y por eso tomamos estas medidas. No son las mejores, tal vez no, pero vamos tendiendo, estamos haciendo algo. Y en todo momento las medidas que son a favor de la gente, a favor de los trabajadores, nos van a encontrar apoyándolos, seamos gobierno o seamos oposición.

Por eso, resulta llamativo la negativa de acompañar estas medidas desde el nacimiento, sin saber siquiera si esta nueva iniciativa, aunque las anteriores no hayan sido del todo exitosas, o no hayan sido exitosas, tal vez esta sí; tal vez, en el hecho de tener más productos, en el hecho de que, salvo las dos empresas monopólicas, estuvieron todas a punto de consensuar este sistema, si no salía por consenso. No salió por consenso por esas dos empresas, para no dejarlas en una desventaja a todas las demás; entonces salió por resolución y a la semana, semana y media, esas dos empresas grandes que se negaron se están adhiriendo.

Me gustaría, antes de cerrar, decir que: si todos prestáramos colaboración en este tipo de medidas, que sabemos que tienden a favorecer a los que menos tienen, tal vez las medidas serían más exitosas. Ahora, si lo único que hacemos es desde que salen boicotearlas, decir que no van a andar, no prestar ningún tipo de colaboración, aun teniendo todas las herramientas - porque los que tienen todas las herramientas son ustedes, y los que están haciendo nada para favorecer esto también son ustedes-; no obstante eso, con las herramientas que tiene la Provincia, se ha empezado a hacer algún tipo de control, y en el día de ayer ya hubo un primer informe, que voy a pasar a leer: “Control de precios. El 70 % de los comercios cumple con el acuerdo. Como resultado de los primeros días del operativo de control del programa Precios Máximos, la Defensoría del Pueblo bonaerense confirmó que el 70,1 % de los comercios cumple con el acuerdo, al presentar entre un 67 y 100 % de los productos dentro de los valores definidos entre el Gobierno Nacional y las y los empresarios del sector. Estos datos, presentados por el organismo que conduce Guido Lorenzino, corresponden al monitoreo iniciado el 22 de octubre en 204 comercios -entre los que figuran hipermercados, supermercados de barrio y supermercados chinos- de 43 ciudades, sobre una muestra de los 1.432 productos que entran dentro de este programa para la Provincia. Se trata de un informe que se publicará semanalmente. Al observar el comportamiento de los precios, el 70,1 % de los establecimientos cumplió con lo estipulado por el programa. El 19,6 % presentó entre el 34 y 66 % de los productos en precio, y el 10,3 % de los mismos, entre 0 y 33 %. Los productos con mayor cumplimiento fueron la harina de trigo, el pan rallado, la barra de cereales, la manteca, el queso rallado y los bastones de merluza, entre otros. El stock fue otro de los elementos analizados. Del relevamiento de la Defensoría se desprende que el 32,4 % de los comercios cumplió con este punto, al presentar entre 67 y 100 % de existencia de productos del programa. El 58,3 % de los locales lo hizo entre un 34 y 66 %, y un 9,3 % de los mismos entre el 0 y 33 %. En este caso, los productos con mayor stock fueron el jugo en polvo de naranja, el bizcochuelo de chocolate, la leche ultra descremada, el café instantáneo, la sal fina y los fideos, entre otros. Junto al monitoreo, la Defensoría abrió canales de reclamo para que las y los consumidores pudieran realizar diferentes consultas. Por estas vías -ya sea telefónicamente, por WhatsApp o redes sociales- el organismo llevó adelante 890 asesoramientos y recibió 14 denuncias. ‘Encontramos que muchos comercios todavía se encuentran ajustando precios, señalética y stock, pero hay buena voluntad para corregir esta situación. Esperamos que estos números sigan mejorando, lo que mostraría que el esfuerzo del gobierno y los empresarios para cuidar el bolsillo de la ciudadanía tuvo resultados positivos’, indicó Lorenzino. El monitoreo, que la Defensoría lleva adelante en distintas ciudades gracias

al trabajo de sus delegaciones, ya fue realizado en Bahía Blanca, Chacabuco, Mar del Plata, La Plata, Junín, Lomas de Zamora, Balcarce, Maipú, Dolores, Ituzaingó, Mercedes, Olavarría, Arrecifes, Cañuelas, Mar Chiquita, Necochea, Tres de Febrero, Azul, Chivilcoy, Florencio Varela, Lincoln, Pergamino, Quilmes, Bolívar, Merlo, Miramar, Roque Pérez, Saladillo, San Pedro, Zárate, Almirante Brown, Berazategui, Malvinas Argentinas, Pigüé, San Nicolás, Tandil, Bragado, Coronel Suárez, Luján, Morón, Navarro, San Isidro y Monte Hermoso”.

Así que, extenso, pero este es el primer informe que da un resultado que nos llama la atención por lo positivo. Creíamos que la puesta en marcha de este nuevo emprendimiento, este nuevo sistema, iba a demorar un poco más en dar estos buenos resultados.

Me parece que en estas cosas nos tienen que encontrar unidos. Puede no ser la mejor medida, puede que así sea. Pueden pensar que no puede servir. Lo que no podemos hacer es boicotear, porque estamos boicoteando también la mesa de alimentos de los trabajadores y de las familias que más necesitan.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Muy breve voy a ser, Sr. Presidente. Sí, nos tiene que encontrar unidos, y no por eso el que opina distinto tiene una opinión miserable. Con la Concejal Krivochen opinamos similar y en oposición a lo que piensa el Concejal Sánchez, y no por eso está mal.

Cuidar el bolsillo del empleado también es darte cuenta que cuando controlás un supermercado y lo obligás a fijar precios cuando está trabajando a pérdida, eso hace que el supermercado tenga que cerrar, que quede gente sin trabajo y generés mayor desempleo. Vuelvo a decir, con la inflación sabemos que el pobre, el empleado, al que se le cuida el bolsillo, al que hay que cuidarle el bolsillo, sufre más el efecto inflacionario en un 35 %, un 40 % más que cualquier persona.

Entonces, vuelvo a decir: hay que controlar el proceso inflacionario. Hay que respetar lo que el otro opina. Está probado que el control de precios no sirve. No sé cuántos empleados hoy pueden comprar bastones de merluza, quizá tienen que comprar cosas esenciales porque no llegan a fin de mes. Es lo que dije al principio: si vemos el listado de los productos del control de precios, la mayoría de las personas que hoy más están necesitando de la ayuda del Gobierno no compran el 80 % de esos productos.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente para aclarar el tema de que con “miserabilidad”, me estaba refiriendo claramente a la miserabilidad de aquellos que especulan no entrando en estos programas para enriquecerse y engrosar su propio bolsillo. Me refería, claramente, a la posición que han tomado las dos grandes empresas en un principio y que después se han corregido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 382/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos, UCR y Ahora**

Olavarría), contra 8 votos positivos (Interbloque Frente de Todos y Bloque Renovación Peronista).

QUEDA RECHAZADO EL PRESENTE PROYECTO Y PASA A ARCHIVO.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del Expte. N° 383/21 H.C.D. Si les parece, podemos tratarlo en conjunto con el Expte. N° 385/21 H.C.D., que también es del Interbloque Frente de Todos y solicita limpiar y erradicar un basural.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 383/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR EL BASURAL UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE PROLONGACIÓN DE AVDA. PERÓN Y AVDA. AVELLANEDA.-

EXPTE. 385/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR Y LIMPIAR EL MICRO BASURAL UBICADO EN CALLE 108 AL 2400 (BARRIO ISAURA).-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un nuevo pedido por un basural a cielo abierto que se encuentra en Avda. Circunvalación y Avda. Avellaneda. El proyecto adjunta las fotos correspondientes para que puedan informarse de cuál es la situación actual. Es un basural que viene creciendo desde principio de año y que, además, contamina un canal de agua que es cercano al barrio Villa Aurora.

Mencionamos también la Sesión anterior, esto de la falta de una política pública, de un programa integral que pueda trabajar esta situación, que se da, sobre todo, en los alrededores de la Ciudad y en algunas de las localidades también. Y mencionábamos también la posibilidad de presentar algún proyecto a trabajar.

En el día de hoy ha tomado estado parlamentario un proyecto que presentó este Interbloque, de un programa de erradicación de microbasurales que esperamos que pueda ser trabajado en conjunto y enriquecido por todos los Bloques, para que prontamente podamos contar en nuestro Municipio con un programa necesario, porque creo que prácticamente todas las Sesiones estamos tratando esta problemática; problemática que, por supuesto, tiene que ver con los sectores más vulnerables -no vamos a encontrar un basural en la zona más céntrica-. Tiene que ver, también, con esto que hemos mencionado la Sesión pasada, y lo vuelvo a mencionar: este programa de reciclaje, de GIRO, que es para un sector reducido de la Ciudad, para la ciudad que mostramos, no para la ciudad que ocultamos. Sabemos que es un problema transversal esto, pero que no afecta a todos de la misma manera y que, además, agudiza la desigualdad.

Así que lo que esperamos es que se pueda -de a poco- trabajar estos microbasurales que venimos presentando desde principio de año. Ahora mi compañero, el Concejal García, va a

tratar la problemática que también hay en el barrio Isaura, y ojalá podamos trabajar en conjunto este proyecto que presentamos, que hoy tomó estado parlamentario, enriquecerlo y que el Municipio se apropie y trabaje en forma comunitaria con los vecinos y vecinas de Olavarría y del Partido.

La Resolución, en su artículo 1º, solicita al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones necesarias para la erradicación del basural ubicado en la intersección de la prolongación de Avda. Circunvalación y Avda. Avellaneda. En el artículo 2º, solicita, a través de la Secretaría correspondiente, realizar las gestiones necesarias para la colocación de cartelera específica con la indicación de “Prohibido Arrojar Basura”. Y en el artículo 3º, como mencioné, se incorpora un anexo con las fotos enviadas por los vecinos y vecinas que dan cuenta de esta situación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Antes de darle la palabra al Concejal García la corrijo, Concejal Landivar: en el artículo 1º dice Avda. Eva Perón, y no Avda. Circunvalación –antes que el Concejal Sánchez lo haga-.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución, que corresponde al Expte. 385/21 H.C.D., es también sobre un microbasural -como decía recién la Concejal Landivar-, que existen en varios lugares, pero este afecta puntualmente a los vecinos del barrio Isaura, Calle 108 al 2400 –es pegado a la margen del arroyo, sobre la margen derecha-; también afecta al sendero ecológico creado por Ordenanza N° 4114/17, que va desde Ruta 226 hasta el Molino Viejo, por margen izquierda. Y es un sector que se ha generado últimamente, con depósitos de basura, que genera problemas –como ya se ha dicho también acá- de roedores y demás, que a la gente del Barrio Isaura le complica la convivencia en ese lugar.

Por eso solicitamos este proyecto de Resolución, que paso a leer: “Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la erradicación y limpieza del microbasural ubicado en Calle 108 al 2400 (Barrio Isaura), en cercanías a la margen derecha del Arroyo Tapalqué. Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar la limpieza de esa calle y los terrenos aledaños. Artículo 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelera específica con la indicación de ‘Prohibido Arrojar Basura’”.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Simplemente, una aclaración: la Calle 108 tiene nombre: es Coronel Benito Machado, si no me equivoco. Quisiera que se corrobore y se corrija en la redacción.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien, Concejal. Lo corroboraremos y lo agregaremos por Secretaría, de ser así.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 383/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 111/21.

Corresponde al Expte. 383/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 111 / 21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realizar las gestiones necesarias para la erradicación del basural ubicado en la intersección de Prolongación Av. Eva Perón y Av. Avellaneda.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realizar las gestiones necesarias para la colocación de cartelera específica con la indicación de “Prohibido Arrojar Basura”.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórese como ANEXO I de la presente resolución las fotos enviadas por vecinos y vecinas que dan cuenta de la situación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I



En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 385/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 112/21.

Corresponde al Expte. 385/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 112 / 21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la erradicación y limpieza del micro basural ubicado en Calle 108 (Coronel Benito Machado) al 2400 (Barrio Isaura), en cercanías a la margen derecha del Arroyo Tapalqué.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, que arbitre los medios necesarios para realizar la limpieza de esa calle y los terrenos aledaños.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelera específica con la indicación de “Prohibido Arrojar Basura”.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 384/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL LIBRO “COMIENZO DEL JUEGO, EL
ARTE DE LAS ESTATUAS VIVIENTES” DE LA
ARTISTA LOCAL MARÍA INÉS
BANEGAS.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Este proyecto que estamos presentando propone declarar de Interés Legislativo el libro “Comienzo del juego. El arte de las Estatuas Vivientes”. Este libro fue escrito por la artista olavarricense María Inés Banegas, una defensora de la cultura que ha elegido como lenguaje artístico el estatuismo.

En su libro, ella cuenta un poco cómo ha sido su carrera en este arte que desempeña. Y lo que quería destacar de ella es que ha sido como la precursora, ¿no?, que ha propiciado los primeros encuentros de estatuas vivientes. Creo que también ha contagiado con su gusto y su

entusiasmo por este tipo de arte a otros olavarrrienses que hoy en día la acompañan en todas estas expresiones artísticas. También ha sido una embajadora de nuestra cultura en otros lugares de nuestro país y en otras tierras.

La presentación del libro –de paso, me gustaría contarles- es el próximo fin de semana, el 30 de octubre en la Casa del Bicentenario y el 31 en el Centro Cultural San José. Y en el caso de que nunca hayan ido a ver un encuentro de estatuas, cuando se haga el próximo lo vamos a estar comentando acá porque es una experiencia muy interesante, cómo interpelan con cada uno de los personajes que construyen quienes realizan estatuismo, cómo lo interpelan a uno como público, ¿no?, cómo en este caso no es necesaria la palabra para decirnos lo que tienen para decirnos.

Antes de pasar al texto de la Resolución, no quería dejar de mencionar que este libro está editado y publicado por la Editorial Del Altillio, que es una editorial olavarrriense, también; otro grupo de olavarrrienses que trabajan con el convencimiento de que el cambio también va por ahí, va por la cultura y, en este caso, la literatura.

El texto de la Resolución dice: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el libro ‘Comienzo del juego. El arte de las Estatuas Vivientes’ de la artista local María Inés Banegas y publicado por la Editorial Del Altillio. Artículo 2º.- Remítase copia de la presente Resolución a la escritora María Inés Banegas y al titular de la Editorial Del Altillio, Guillermo Del Zotto. Artículos 3º y 4º, de forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 384/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 113/21.

Corresponde al Expte. 384/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

V I S T O:

La publicación del libro “**Comienzo del juego. El Arte de las Estatuas Vivientes**” de la artista local María Inés Banegas, publicado por la Editorial Del Altillio, la presentación del mencionado libro, el día sábado 30 de octubre en la Casa del Bicentenario y el domingo 31 de octubre en el Centro Cultural Municipal San José;

Y CONSIDERANDO;

Que María Inés Banegas ha realizado una extensa carrera como estatua viviente y ha desarrollado el estatuismo en nuestra ciudad y la región a través de su trabajo docente,

además de incursionar en distintas disciplinas artísticas;

Que los diversos personajes de su creación la han llevado a recorrer distintas ciudades del país y en el mundo, representando a Olavarría en Encuentros y Festivales;

Que los Encuentros Nacionales y Festivales Internacionales de Estatuas Vivientes realizados en nuestra ciudad, con la organización de la artista y el apoyo del Municipio, han permitido brindar a Olavarría la llegada de artistas de distintos puntos del país ofreciendo gran variedad de propuestas estéticas que permitieron disfrutar al público olavarricense;

Que el libro “**Comienzo del juego. El Arte de las Estatuas Vivientes**” tiene como objetivo dejar escrito el recorrido de la artista local a partir de historias que nacieron inspiradas en cada uno de sus personajes de estatuas vivientes;

Que a través de ese recorrido, María Inés Banegas deja plasmada en su libro la experiencia de transformar el accionar individual y autogestivo del estatuismo en un trabajo comunitario y colectivo;

Que el libro fue editado y publicado por la Editorial Del Altillo, un emprendimiento olavarricense que de manera independiente viene publicando autores de Olavarría y la región;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 113 / 21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el libro “**Comienzo del juego. El Arte de las Estatuas Vivientes**” de la artista local María Inés Banegas, y publicado por la Editorial Del Altillo.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Resolución a la escritora María Inés Banegas y al titular de la Editorial Del Altillo, Guillermo Del Zotto.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 386/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR NUEVOS JUEGOS EN LA PLAZA DEL BARRIO FACUNDO QUIROGA I, UBICADA EN CALLE SANTA FÉ Y PEREZ ESQUIVEL.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución para solicitar también la mejora de los espacios verdes en Olavarría, puntualmente, en el barrio Facundo Quiroga, calles Santa Fe y Pérez Esquivel, que es la plaza del barrio Facundo Quiroga I, donde hay algunos juegos escasos y bastante deteriorados.

Creemos que la asistencia de chicos y de vecinos -en general- a la plaza es muy importante, por lo que hay que efectuar mejoras.

Paso a leer la Resolución: “Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de nuevos juegos en la plaza del Barrio Facundo Quiroga I, ubicada en calle Santa Fe y Pérez Esquivel. Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de luminaria pública en la Plaza del Barrio Facundo Quiroga I, ubicada en calle Santa Fe y Pérez Esquivel. Artículo 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cestos de basura y de un eco punto en la plaza del Barrio Facundo Quiroga I, ubicada en calle Santa Fe y Pérez Esquivel”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 386/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 114/21.

Corresponde al Expte. 386/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 114/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de nuevos juegos en la plaza del Barrio Facundo Quiroga I, ubicada en calle Santa Fe y Pérez Esquivel.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de luminaria pública en la Plaza del Barrio Facundo Quiroga I, ubicada en calle Santa Fe y Pérez Esquivel.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cestos de basura y de un eco punto en la plaza del Barrio Facundo Quiroga I, ubicada en calle Santa Fe y Pérez Esquivel.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 388/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA IV SEMANA
DE ECONOMÍA SOCIAL Y
SOLIDARIA.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

El presente proyecto, tal cual lo anticipó usted, busca declarar de Interés Legislativo Municipal la realización de la IV Semana de Economía Social y Solidaria.

En el año 2018 la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria, en una reunión, un encuentro que hicieron en Misiones, acordó la realización de la Primera Semana Nacional de Economía Social y Solidaria, que volvió a realizarse en el año 2019.

En el año 2020, a causa de la pandemia -no dejó de realizarse-, por supuesto que se hizo de manera virtual, y este año se estaría realizando la cuarta. La semana de realización, casualmente, es la semana que está transcurriendo en este momento.

La Universidad Nacional del Centro forma parte de esta red y, más puntualmente, es la Facultad de Ciencias Sociales quien participa en forma activa.

En esta semana hay talleres, conversatorios, conferencias, ferias y exposiciones, entre otras actividades vinculadas a la Economía Social y Solidaria.

Anoche, conversando con una de las participantes, que también dicta talleres, le pedí que me dijera en palabras coloquiales y fáciles de entender de qué se trataba esta semana, por qué era tan importante el abordaje de la economía social y solidaria. Y se los voy a leer, porque me pareció muy claro. Sus palabras fueron: “Desde el Programa de Economías Social, Solidaria y Popular intentamos mostrar las experiencias que construyen desde abajo hacia arriba haciendo hincapié en los sujetos, en este caso, los trabajadores de la economía popular. Entendemos que tenemos que volver a prácticas más solidarias que promuevan el buen vivir, y creemos que este mundo es posible. Lo estamos haciendo, falta que nos vean”.

Bueno, un poco en esta jornada lo que buscan es eso: visualizar estas prácticas que existen y, seguramente, encontrarse en estos espacios comunes que les permiten no solo compartir experiencias propias, sino también capacitarse en talleres y, bueno, poder planificar y avanzar un poco en este mundo que es la economía social y solidaria.

Paso a leer la Resolución, que dice: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la realización de la IV Semana de Economía Social y Solidaria, que se llevará a cabo entre el 25 y 29 de octubre de 2021 en las Universidades Públicas de todo el país y, en particular, en la Universidad Nacional del Centro – Facultad de Ciencias Sociales. Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Resolución al Programa Economía Social, Solidaria y Popular – Secretaría de Extensión, Facultad de Ciencias Sociales. Artículos 3° y 4°, de forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 388/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 115/21.

Corresponde al Expte. 388/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 115 / 21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, la realización de la “IV Semana de Economía Social y Solidaria”, que se llevará a cabo entre el 25 y 29 de Octubre de 2021 en las Universidades Públicas de todo el país y en particular en la Universidad Nacional del Centro – Facultad de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Resolución, al Programa Economía Social, Solidaria y Popular – Secretaría de Extensión, Facultad de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 30.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 43, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 390/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PEDIDO DE INFORMES REF. A FIBRA ÓPTICA.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes en función de la importancia que tiene y que ha adquirido la red de fibra óptica en el desarrollo de la conectividad. Tiene algunas ventajas puntuales, como la transmisión de datos a alta velocidad; conexión directa de centrales a empresas; gran ancho de banda; el cable fibra óptica, al ser muy delgado y flexible, es mucho más ligero y ocupa menos espacio que el cable coaxial y el cable par trenzado.

Estas ventajas son el futuro de las comunicaciones, y creemos que en Olavarría tenemos que estar muy atentos al desarrollo de esta fibra óptica en nuestro Partido. Por lo que presentamos este proyecto de Pedido de Informes, que paso a detallar: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems: a) Informe estado actual de la red de fibra óptica en el Partido de Olavarría. b) Informe si la totalidad de la red de fibra óptica instalada se encuentra utilizada actualmente y qué operadores están haciendo uso de la misma. c) Informe sobre la cobertura en materia de fibra óptica que tendrá el Parque Los Fresnos y la localidad de Loma Negra. d) Informe si existe algún proyecto de desarrollo futuro de fibra óptica, pública y/o privada, en nuestro Partido”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 390/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 014/21.

Corresponde al Expte. 390/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 4 / 2 1

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe estado actual de la red de fibra óptica en el Partido de Olavarría.
- b) Informe si la totalidad de la red de fibra óptica instalada se encuentra utilizada actualmente y que operadores están haciendo uso de la misma.
- c) Informe sobre la cobertura en materia de fibra óptica que tendrá el parque los fresnos y la localidad de Loma Negra.
- d) Informe si existe algún proyecto de desarrollo futuro de fibra óptica, pública y/o privada en nuestro Partido.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 391/21 H.C.D. VECINOS / PROPIETARIOS DE COLONIA NIEVAS
PROYECTO DE RESOLUCIÓN REF. A EMPLAZAMIENTO DE LA
ANTENA DE LA EMPRESA TELECOM DE ARGENTINA S.A. EN
UN PREDIO DE CNIA. NIEVAS SIN PREVIA INFOR-
MACIÓN A LA COMUNIDAD.-**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Como figura en el Expediente, están las notas presentadas por los vecinos para retirar del Orden del Día el tratamiento de dicho Expediente. Vamos a solicitar el pase a la Comisión de Legislación, para poder convocar a los vecinos y, de esta forma, escucharlos y después ver la postura que tomamos sobre el mismo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, entonces, de pase a Comisión de Legislación.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Nos parece bien que podamos tener la oportunidad de trabajar en conjunto y escuchar a los vecinos y vecinas que hace ya más de diez días que vienen con esta problemática, sobre todo porque la verdad es que, siendo representantes, estando acá representando a los vecinos y vecinas, no podemos seguir mirando para el costado con esta situación. Una situación que ya dejó de ser un conflicto privado, que ha tomado interés público y que, además, en el medio de esta situación tenemos un actor del que nos estamos olvidando. Y que también vamos a tener, seguramente, este trabajo en Comisión que nos va a servir para hacer todos los pedidos de informes necesarios y, sobre todo, ver el Expediente, ¿no?, saber cuál es la documentación que consta en este Expediente.

Digo que nos estamos olvidando de un actor más que importante, que tiene que ver con el Municipio de Olavarría. Porque la realidad es que, más allá de esta situación más que penosa, no nos podemos olvidar de que existe una normativa preexistente, una normativa provincial y una normativa municipal, que si uno la puede ver detalladamente hay situaciones que son bastante irregulares, y está bueno que podamos evaluarlo entre todos los Bloques.

Hay una normativa provincial que es clara. Hablo de la Ley N° 10.383, que en su anexo 1 menciona, por ejemplo, la integración con el entorno, donde dice: “Con el objetivo de minimizar el impacto visual generado por las infraestructuras, se deberán utilizar técnicas que permitan una adecuada integración con el entorno, respetando en todos los casos las normas de seguridad de instalaciones...”. Cuando leo esto, pienso en lo que decían los vecinos en esta nota, ¿no?, que hablan del impacto visual que esto genera.

Estamos hablando de una antena de 45 metros. Creo que todos conocemos Colonia Nieves, hemos ido o vamos asiduamente a pasear, a diferentes eventos, a comer, y no sé a qué municipio se le puede ocurrir semejante decisión en semejante lugar. Cuando hablo de semejante lugar, hablo de un lugar que tiene tanta cultura, tanta historia, tanto patrimonio

arquitectónico, que todos conocemos, además, su integración, cómo está compuesta esa población. Y creo que a ninguno de nosotros se nos ocurriría tomar semejante decisión en un lugar tan lindo y turístico –porque es un lugar turístico, es un lugar de turismo rural-.

Hablaba de la Ley provincial. También tenemos una Resolución... Nosotros tenemos una Ordenanza que fue mencionada en los medios, la Ordenanza N° 3153, que ahora voy a detallar algunas cuestiones y que, realmente, es bastante clara, además, es muy descriptiva. Y menciona a una Resolución de la Provincia que es la 144/07, una Resolución que ya fue derogada por la 87/13, así que –obviamente- entendemos que ahora la que rige con relación a esta Ordenanza es la 87/13. Y esta Resolución también es clara: en su artículo 2°, dice: “Incorporar, como criterio de evaluación de las instalaciones que por la presente se regulan, el impacto visual generado por las mismas (...) seleccionando alternativas que minimicen el impacto visual, tendiendo a lograr una adecuada integración con el sitio de emplazamiento, edificación destinada a su montaje y con su entorno. (...) En los sitios o zonas catalogadas como patrimoniales desde el punto de vista del medio natural o construido, en zonas de reserva o en inmediaciones de zonas que se consideren de interés paisajístico, se deberá poner especial atención en la solución a emplear a fin de lograr los objetivos planteados...”. Esto, la Resolución que menciona la propia Ordenanza.

Después, tenemos una Ordenanza que en su artículo 1° y en su artículo 3° habla del certificado de prefactibilidad que debe otorgarse. En el artículo 4° habla del fotomontaje, con cuatro fotos explicativas de la mitigación del impacto visual –no sé qué fotomontaje habrán planteado-. En el artículo 6°: “La estructura soporte de la antena deberá tener un tratamiento arquitectónico integrado con el paisaje circundante, a fin de atenuar el impacto visual”. Estamos hablando de una antena de 45 metros en un pueblo rural. Artículo 8°: “Queda prohibida la instalación (...) en los inmuebles ubicados frente a plazas (...) templos religiosos”. No lo tenemos enfrente, pero lo tenemos a 20 metros.

Realmente tenía la necesidad de plantearlo, porque se ven como muchas idas y vueltas. Ojalá que el Municipio pueda lograr una negociación exitosa, porque creo que es uno de los que cometió el error. Entonces, se tiene que hacer cargo de este error que creo que, además, nosotros tenemos la obligación de ponerle voz a este error. Porque muchas veces los vecinos y vecinas se confunden, están mal, angustiados por la situación y entonces creen, obviamente, en la propuesta de la negociación, que obviamente que está bien que se crea y que se haga, pero también tienen que conocer la realidad entera de lo que está pasando.

Otra de las cuestiones, una nota. Se habla de que el Municipio no otorgó primero la habilitación y después la otorgó porque se presentó una nota. ¿Quién pidió esa nota? ¿Quién pidió la nota para que pudiera ser aprobada esta habilitación? Pero, además -reitero lo que dije al principio-, todos conocemos esta localidad. Todos conocemos su composición cultural, histórica, arquitectónica. A nadie se nos ocurriría poner una antena en ese lugar. Pero, más allá de eso, dijiste que no, te traen una nota -que me gustaría saber quién la pidió-, te traen una nota con firmas: ¿no consultás a los vecinos para que ratifiquen esa nota, no te vas hasta el lugar a hablar con los vecinos, a ver qué es lo que piensan de esta situación?

A mí me parece que acá hay una gran responsabilidad del Municipio. Por eso celebro que podamos juntarnos con los vecinos, que podamos intercambiar esta información, que podamos ver el Expediente; me parece fundamental eso, ver qué documentación hay. Y, además, ojo, porque se puede lograr el traslado –ojalá que se logre-, pero en el medio de esto hay una responsabilidad también, hay que rescindir el contrato, y sacar la habilitación, ¿qué implica? Un costo económico para el Municipio, también. Así que también estemos alerta con eso.

Me parecía importante mostrar esto y contarles que tenemos la necesidad urgente de poder reunirnos con los vecinos, de poder darles toda esta información, conocer en conjunto el Expediente y que, más allá de que -por supuesto- deseamos que la negociación llegue a un buen puerto y se pueda trasladar la antena, también se conozcan las responsabilidades. Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Un tema que hablamos ayer en Labor Parlamentaria, tal cual lo describió la Concejal Landivar: las Ordenanzas están para ser cumplidas. Si tenés una Ordenanza que no te está permitiendo hacer algo y la voluntad del Departamento Ejecutivo es hacer otra cosa, mínimamente, antes tiene que presentar un cambio en el proyecto de Ordenanza. No nos podemos manejar por notas, porque primero sí, primero no. Así que celebro que se pueda tratar en Legislación. Más allá de que vamos a escuchar la voz de los vecinos, primero tenemos que ver qué legislación tenemos en vigencia en nuestro Municipio y después ver qué es lo que se hace, pero siempre respetando las leyes porque si no, no vamos a ningún lado. Y hacerse cargo del error, que ojalá no tenga costo económico para el olavarricense –ya que lo va a pagar de su bolsillo- y que esto se subsane. Pero que para la próxima se haga eso, se respete el cumplimiento de las Ordenanzas.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No pensaba hablar, pero lo que acaban de decir me hizo acordar de algo y quiero traerlo a colación.

Sí, parece que este es un paso más de la última Sesión, donde no se acompañó la votación de que se aplique una Ordenanza -en el colmo de lo ilógico, ¿no?-. Pasó la Sesión anterior.

Pero lo que quiero decir acá es que, obviamente, apoyo el pase a Comisión. Me parece una excelente oportunidad para escuchar de primera mano dónde está el error. Y equivocarse es algo normal de las gestiones, todas las gestiones cometen errores. El tema es asumirlo, rectificarlo y no diluirlo ni esconderlo. Esto, obviamente, necesita un tratamiento urgente para ver si podemos solucionar ese error.

Pero lo que me llamó la atención –y por eso quise hablar- es el fracaso claro de la normativa cuando no hay una decisión política. Si las decisiones políticas no acompañan a las normativas, no hay norma que sea útil. Y la modificación que acaba de leer, del 2013, donde claramente se incorpora a la normativa el impacto visual, es el fruto de una decisión de vecinos de Roca Merlo movilizados por la instalación de una antena en un sector del barrio. Primero fueron unas pocas voces, después, muchas más voces, sin acompañamiento, solos ellos, hasta que fue un clamor de todo el barrio. Y recién ahí, cuando fue un clamor de todo el barrio, se lo atendió y se entendió que, más allá del enojo que causa a veces cuando los vecinos se quejan, tenían absoluta razón, y no solamente se le dio otro destino a esa antena sino que, además, se cambió la normativa. ¿Para qué se cambió la normativa? Para que esto que está pasando hoy no vuelva a ocurrir nunca más en Olavarría. Bueno, no ocurrió en Olavarría, pero ocurrió en Colonia Nievas, que también es parte del Partido de Olavarría. Y es lamentable. Vamos a tener un representante, o hemos tenido representantes de este Concejo que tienen propiedades ahí, y seguramente vamos a tener alguno más. Es lamentable que esto no se haya podido evitar con esas participaciones. A uno con mucha injerencia en el Ejecutivo.

Por eso quería rescatar que si la normativa está hay que cumplirla, y no esperar las reacciones de los vecinos. Ya nos pasó en el 2013, se cambió. ¿Por qué nos tiene que pasar ahora? ¿Por

qué recién vamos a renegociar, vamos a ver dónde está el error, cuando hubo un clamor de los vecinos? Obviamente, esto no fue más grande ni tomó dimensiones más grandes porque está en Colonia Nievas, que hay pocos vecinos y no tiene la difusión que tendría ese mismo problema en Roca Merlo, como ocurrió en el 2013.

Así que celebro la oportunidad de que podamos reconocer los errores cometidos y que empecemos a entender que si hay normativas no están para pasarlas por alto y después solucionar, sino para cumplimentarlas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría votamos el pase a la Comisión de Legislación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Salerno, de pase a Comisión de Legislación del Expte. N° 391/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPEDIENTE N° 391/21 H.C.D. PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 392/21 H.C.D. CARLOS CÉSAR BIANCHI HACE PRESENTACIÓN ANTE
EL H.C.D. SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE
EXISTENCIA DE LA CÁMARA EMPRESARIA
DE OLAVARRÍA.-**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Como dice en la presentación, es un expediente que inició Carlos Bianchi.

El próximo 18 de noviembre se cumplen 100 años del comienzo de la existencia de la Cámara Empresaria de Olavarría. Por supuesto que es conocido por todos el funcionamiento que tiene la Cámara, el gran acompañamiento que significa para el sector comercial, para todos los comerciantes minoristas y las empresas que trabajan en estos rubros, así que no queríamos dejar de acompañar este proyecto.

Ayer, en Labor Parlamentaria, coordinamos que fuera un proyecto conjunto de todos los Bloques, la Declaración de Interés Legislativo Municipal del Centenario de la Cámara Empresaria que, como dijimos, se va a estar cumpliendo en próximo 18 de noviembre.

Todos tenemos el proyecto en las bancas y, en caso de resultar aprobado, la Resolución, en su artículo 1°, declara de Interés Legislativo Municipal el 100° Aniversario de la Cámara Empresaria de Olavarría, a celebrarse el próximo 18 de noviembre de 2021. El artículo 2°: envíese copia de la presente Resolución a la Cámara Empresaria de Olavarría y al Sr. Carlos César Bianchi, colaborador del presente proyecto. El artículo 3° es de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 392/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 116/21.

Corresponde al Expte. 392/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La celebración del 100° Aniversario de la Cámara Empresaria de Olavarría el próximo 18 de Noviembre; y,

CONSIDERANDO;

QUE la CEO representa a numerosos comerciantes minoristas y empresarios olavarrrienses, que históricamente han apostado al crecimiento de nuestro Partido;

QUE la entidad acompaña el desarrollo e impulso de la actividad comercial para su desarrollo en las mejores condiciones, siempre con el objetivo prioritario de beneficiar con ello a los vecinos olavarrrienses y todos aquellos que con su esfuerzo contribuyen al sostenimiento de tan importante sector económico;

QUE estando próximos a la celebración de su 100° Aniversario el próximo 18 de Noviembre de 2021;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en el transcurso de la Decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 116 / 21

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal el 100° Aniversario de la Cámara Empresaria de Olavarría, a celebrarse el próximo 18 de Noviembre de 2021.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a la Cámara Empresaria de Olavarría, y al Sr. Carlos César Bianchi, colaborador del presente proyecto.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 394/21 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN INCORPORANDO UN NUEVO PLAN DE PAGO,
TODA DEUDA VENCIDA AL 31 DE JULIO DE 2021 DE
PLANES YA VIGENTES.**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

No sé si es necesario que lo presente como moción, pero ya entregué la corrección a cada uno de los Concejales de unas palabras que estaban mal redactadas en el artículo 1°.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Lo agregamos por Secretaría en caso de salir aprobado, Concejal. Continúe.

Sra. AROUXET.- Este proyecto es un pedido que ya venimos reiterando desde el año pasado. Si bien el Municipio cuenta con un plan de pago ya de años, ese plan de pago te pide, al solicitar la facilidad de pago, que entregues un 20% del anticipo y después financies el remanente de la deuda en cuotas, con una tasa de interés determinada y un beneficio de acuerdo a la cantidad de cuotas que quieras.

Qué problema se plantea hoy en día: que ante la problemática económica por la que pasan muchos olavarrienses –hemos hablado con muchas agencias de mandados, remiseros, comerciantes-, que durante la pandemia se atrasaron y se ven imposibilitados de hacer frente, ya sea a cuotas de planes atrasados, planes que les han caducado y deudas vencidas de sus comercios y que, por un lado, no pueden ni pagar lo vencido ni hacerle frente al 20% de la deuda que se les está reclamando, en muchos casos para renovar el carnet de conducir, en otros casos para renovar habilitaciones municipales, o simplemente para estar tranquilos con que no deben nada.

Desde el Municipio -como dije hace un año, cuando se vetó este plan de facilidades- los empleados, muchas veces, en casos específicos han contemplado las situaciones y han dado una cierta flexibilidad a la hora de adherirse al plan de pago, de acuerdo a la situación. Pero esa quizá no es la manera. La manera más sencilla es, directamente, lo que se pide en este momento es, por excepción, un plan que permita por única vez incorporar toda esa deuda. Porque también se nos ha dicho muchas veces que “haciendo esto haces que la gente pague una cuota y después no pague más”. Yo veo todo lo contrario. El olavarriense tiene una capacidad de pago superior al 67%, o sea nos está demostrando que no le gusta pagar una cuota; es decir, no es que paga una cuota y te deja de pagar, sino que con la recaudación, que vemos que mes a mes es superada en Olavarría, hasta en la pandemia, la conducta del olavarriense no es la de no querer pagar sino todo lo contrario, es la de estar al día.

Así que pedimos, en nombre de esa gente que hoy está necesitando, que los dejen pagar. No están solicitando exenciones ni ninguna ayuda; simplemente la facilidad de poder pagar algo que de otra manera no ingresaría ningún peso al Municipio. Porque una persona que tiene que pagar 20.000 pesos de anticipo no te los va a pagar hoy; en cambio, si eso se lo financiás en 60 cuotas, seguramente esa persona va a querer acceder al plan de pago y estar al día en lo que son los impuestos.

Paso a leer el articulado. Lo presento como Resolución debido a la emergencia. Lo bueno sería que entre todos trabajemos conjuntamente con el Municipio en un nuevo plan de pago, para que ya quede establecido por el plazo como el que está hoy en vigencia y no tengamos que pedir ante cada situación modificaciones del plan vigente.: “Artículo 1°.- Permítase incorporar en un nuevo plan de pago toda deuda vencida al 31 de julio de 2021, incluyendo deuda de planes ya vigentes y/o caducos y eliminándose de forma excepcional el anticipo del 20% requerido actualmente, permitiéndose de esta forma la financiación total de la deuda en hasta 60 cuotas”.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Nosotros adelantamos que vamos a acompañar esta Resolución. Solamente hago una observación, que por ahí la Concejal Arouxet puede decirme, si en el caso del agregado de los caducos no debería tener... se habló de por única vez, y acá en la Resolución por ahí no está, tendría que tener una fecha determinada para los casos caducos, porque si no quedaría como que hacés un plan y no pagás, volvés a hacer otro y es reiterado. Ahí no me queda claro, tal vez la Concejal pueda aclarármelo. No es más que una consulta.
Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Lo que se pide de forma excepcional, por única vez, es que te permitan incluir todos los planes de la deuda vencida al 31 de julio. Por eso es que se hace a través de Resolución, si no lo podríamos hacer a través de Ordenanza y ahí sí ver cómo se manejarían, qué modalidad tendrían los planes caducos. Es similar a lo que hicieron AFIP y Rentas, también, con los planes de regularización excepcional por pandemia.
Nada más.

Sr. MUJICA.- Pido la palabra.

Simplemente decir que vamos a acompañar el pedido de Resolución. Pero no queremos dejar de mencionar que, ante los planes caducos, existe la posibilidad de hacer nuevos planes. También decir que hoy la tasa de interés que está cobrando el Municipio es una tasa muy baja, de un 24%, muy por debajo de lo que son las tasas bancarias o financieras y de los Estados Provincial y Nacional. Y que también se encuentran suspendidas las ejecuciones.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 394/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 117/21.

Corresponde al Expte. 394/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 117/21

ARTÍCULO 1°: Permítase incorporar en un nuevo plan de pago toda deuda vencida al 31 de julio de 2021 incluyendo deuda de planes ya vigentes y/o caducos y eliminándose de forma excepcional el anticipo del 20% requerido actualmente, permitiéndose de esta forma, la financiación total de la deuda de hasta 60 cuotas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 395/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M EL CUMPLIMIENTO
DE LA ORDENANZA N° 3651/14.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Recién estaba mirando, y de los temas sobre tablas la verdad que hay como seis o siete, capaz que más, proyectos que tienen que ver con el medio ambiente. Me parece muy interesante que el Cuerpo Legislativo tome esta agenda, lo está haciendo y, por otro lado, es preocupante que tengamos que estar marcando esto también, porque evidentemente –como decían hoy la Concejala Landivar y algún otro Concejala- hay una ausencia de políticas públicas al respecto. Esto, precisamente, es por un hecho puntual y que tiene que ver con la Ley de Agroquímicos o con la aparente violación a la Ley y Ordenanza de agroquímicos del Municipio.

La mayoría de ustedes deben haber visto por los medios que el 21 de octubre pasado vecinos de Sierras Bayas observaron que un avión pulverizaba con agrotóxicos las zonas aledañas a Villa Arrieta, zonas muy cercanas, inclusive sintiendo el olor de las aplicaciones. Y está claro que ahí ha habido una violación por parte del fumigador, del conductor del avión y los responsables que establece la Ley Provincial N° 10.699 sobre su normativa y también sobre la Ordenanza que nos rige, que es la N° 3651/14, que tiene con respecto a esto dos temáticas que me gustaría resaltar. Primero, que hay un artículo 13° que establece la distancia de aplicación que tiene que respetarse frente a los lugares urbanos y, precisamente, de las localidades. Y en las localidades dice que tiene que haber no menos de 500 metros para hacer aplicaciones aéreas. Y, por otro lado, que la autoridad de aplicación la ponen en manos del Departamento Ejecutivo y de quien este designe, qué autoridad. Entiendo que tiene intervenir el Jefe de Faltas y debería poder intervenir, inclusive, de oficio. Por otro lado, también faculta –porque así lo establece la Ley Provincial- que se dé traslado también a los Organismos de Fiscalización Sanitaria de Provincia, dependiente del Ministerio Agrario.

Básicamente, teniendo presente eso, y ante una situación que me parece de suma gravedad. Hay muchas experiencias, más que nada en la zona núcleo maicera y sojera del norte de la Provincia de Buenos Aires y sur de Santa Fe, sobre los efectos que ha provocado en la población la aplicación de agrotóxicos.

Así que me parece que con respecto a esto tenemos que tener una postura implacable y actuar de oficio frente a situaciones que, evidentemente, pueden ser por errores, por distracción o por aprovechamiento, pero que evidentemente tiene que haber responsables y tienen que pagar por la violación de esa normativa.

La Resolución que generamos y que ponemos en tratamiento, dice: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de Autoridad de Aplicación, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 3651/14, dando intervención si fuera necesario a la Dirección de Control Ganadero y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, la Autoridad Provincial Ambiental y el Servicio Nacional de Sanidad Animal u Organismos Provinciales o Nacionales con competencia en la materia”.

En realidad, cuando estoy viendo este articulado tiene que ser referido básicamente a este hecho. Lo propongo como moción: frente al hecho del 21 de octubre sucedido en la localidad de Sierras Bayas.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Bien, Concejal. Si le parece, lo agregamos por Secretaría.

Sr. **ARAMBURU**.- Sí, Sr. Presidente. Que se agregue o que sea parte, por lo menos, de los considerandos de la Resolución que habla sobre este tema en particular; me refiero al hecho del 21 de octubre.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 395/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 118/21.

Corresponde al Expte. 395/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 118 / 21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de Autoridad de aplicación, de cumplimiento a la Ordenanza n° 3651/14; dando intervención si fuera necesario a la Dirección de Control Ganadero y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, la Autoridad Provincial Ambiental y el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) u Organismos Provinciales o Nacionales con competencia en la materia, referido al hecho producido el 21 de Octubre de 2021 en la localidad de Sierras Bayas. –

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 396/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR EL ACUERDO
ALCANZADO ENTRE LA SECCIONAL LOCAL DEL GREMIO
AOMA, Y LAS EMPRESAS, MINERAR S.A. Y
LOMA NEGRA CIASA.-**

Sr. **SÁNCHEZ**.- Pido la palabra.

Como todos ustedes sabrán, había un conflicto generado en la Planta Loma Negra y en la subsidiaria de Loma Negra, que es la empresa Minerar, que es la única proveedora de la piedra para la alimentación de los hornos de L'Amalí.

En el transcurso de la última semana nuestra Resolución, donde se instaba al diálogo y al pronto arribo de alguna solución consensuada, se transformó en beneplácito, ya que han arribado a un acuerdo que contemple las posiciones de las partes y el funcionamiento pleno de la empresa, pero no en desmedro de los salarios que les corresponden a los trabajadores.

Quiero destacar que hay veces que uno no dimensiona lo que se está cuestionando. Cuando hay esta clase de conflictos, ¿cuál es el conflicto real, el conflicto de fondo? Y, claramente, el conflicto de fondo no es exclusivamente el encuadramiento de los compañeros de la empresa tercerizada Minerar, ni el respeto irrestricto del convenio colectivo de AOMA para estos empleados, que no son directos de Loma Negra pero que trabajan exclusivamente al servicio de Loma Negra. El conflicto de fondo es la redistribución de la riqueza.

Hoy poco se dice, poca difusión tiene en los medios, porque mostrarían una faceta de la sociedad que no se quiere decir en estos días -por la inminencia seguramente de la elección-, de la reactivación económica que se está manifestando en estos últimos meses, luego del golpe mundial que significó la pandemia. Y eso se traduce claramente en los despachos de cemento. Previo a esto, el despacho inmediatamente anterior fue récord, récord histórico -y el anterior también, y el anterior también-.

Nosotros, como ciudadanos olavarienses, vemos con beneplácito directo e indirecto que haya estos récords de despacho de cemento, ya que a una empresa que se radica en Olavarría le va bien, le va muy bien. Le va extremadamente bien. Y esto también nos genera indirectamente mayores dividendos a través de la Tasa por extracción de minerales, más conocida como Impuesto a la Piedra. Pero acá es cuando los grandes dirigentes políticos ponen el centro de atención.

Todos -todos- los que hemos sido trabajadores, los que somos trabajadores, queremos que a nuestras empresas les vaya bien, y que cuando les vaya mejor, mejor estemos nosotros como trabajadores. Eso es algo que lo tenemos grabado en la piel cada uno de los trabajadores. Nos ponemos la camiseta de trabajadores, nos ponemos la camiseta de nuestra asociación sindical y nos ponemos la camiseta de nuestra empresa cuando nos reconocen.

Este año nos decía en algún acto nuestra conductora que el otro desafío que vamos a tener, obviamente, va a ser la economía, haciendo referencia a algo que decía Sergio Massa, que la economía va a crecer en el 2021, claramente. Y Cristina nos decía “pero ojo, yo no quiero que ese crecimiento se lo queden tres o cuatro vivos nada más”, que solamente el crecimiento sirva para enriquecer a unos pocos y no que sirva para el beneficio social de todos, que es lo que se impulsa y es el fin que el Estado tiene cuando impulsa políticas de fomento hacia las empresas de cualquier tipo. El fin es favorecer a la empresa para que esa riqueza, que se genera en la empresa, sea una riqueza distribuida socialmente.

Acá voy a robar palabras que no son mías, pero que manifiestan claramente el desafío que se marcaba en este conflicto, que son de un Legislador provincial de esta Séptima Sección Electoral. Él decía: “La gran demanda de cemento que generan la obra pública y privada en Argentina está logrando extraordinarios despachos de cemento y, por lo tanto, una importante y legítima rentabilidad en la principal empresa de la ciudad de Olavarría y una de las cementeras más grandes del continente. En ese escenario, el gremio que representa a los trabajadores de la Minería viene negociando hace meses mejor calidad de trabajo cotidiano para sus afiliados, encuadramiento correspondiente en cada una de las actividades que desarrollan y salarios correspondientes a estos desempeños. La mejora en los salarios de los trabajadores mineros redundará en mayor distribución de recursos económicos en la ciudad. Además de trabajadores mineros, son vecinos que desarrollan su vida económica y social en Olavarría, en sus comercios, clubes, utilizando los servicios, etc.”.

Ahí esperábamos que rápidamente se solucione –hecho que, por suerte, se concretó-. Pero lo que queremos también dejar de manifiesto es esa lucha distributiva y cómo a veces, desde algún sector, con algunos comunicados de prensa malinforman y descaradamente nos mienten a los ciudadanos de Olavarría. Porque puede ser que a algún compañero o compañera Concejal pueda pasarle inadvertido, o tal vez desconocer quién es el Secretario General de la seccional local de AOMA Olavarría; por ahí alguno no sabe que es Alejandro Santillán. Creo que todos los que estamos acá lo sabemos, puede que alguno no, pero lo que no puede pasar desapercibido es que la empresa Loma Negra sabe quién es. La empresa Loma Negra sabe que las camionetas que tienen el logo de AOMA, efectivamente, son de AOMA, y que cuando solicitan entrar a sus instalaciones tienen, por obligación, que dar sus datos –pararse y dar sus datos-. Así que, de ninguna manera, en ningún comunicado que los medios de prensa locales y nacionales han distribuido, la empresa puede desconocer que los que ingresaron a la Planta, en ejercicio legítimo de sus funciones sindicales, son los legítimos dirigentes de la seccional local de AOMA elegidos en más de una oportunidad por sus propios afiliados. Y nos quieren hacer creer que la empresa, donde dejan los nombres al ingresar, no sabía quiénes eran y por eso hace una denuncia penal.

Bueno, eso nos lleva a la magnitud de la pelea que es esta distribución económica. Y ahí vuelvo a decir –y espero que no se me malinterprete esta vez-, la miserabilidad de algunos, de algunas empresas que por mes –por mes- facturan el equivalente al presupuesto municipal de un año y quieren tener a sus trabajadores que, dada la tercerización y el achique de las empresas, vienen siendo de los cinco mil -de los ochenta- a los trescientos y algo de la actualidad, cuatrocientos, a esos tan pocos trabajadores les quieren negar algunos de sus derechos que legítimamente han conquistado. Empresas multimillonarias, en dólares.

No obstante eso, queremos rescatar que se haya arribado, luego de tener que sufrir todas estas difamaciones públicas... Porque a nadie le gusta que en comunicados queden expuestas estas circunstancias, estas mentiras, ni tampoco verse conminado por la fuerza pública a levantar un acta en un lugar donde lo que se está haciendo es defender los derechos de los trabajadores y ejercer la representatividad que los trabajadores le dieron a esos dirigentes gremiales. Así que esperemos que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir, y celebramos que hayan llegado a un acuerdo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 396/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 119/21.

Corresponde al Expte. 396/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 119 / 21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito por el acuerdo alcanzado entre la seccional local del gremio AOMA y las empresas Minerar S.A. y Loma Negra CIASA.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a:

- AOMA Olavarría
- Casa del Trabajador Olavarría
- Loma Negra CIASA

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 397/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. FORESTACIÓN DE LA PLAZA DEL BARRIO EVITA, UBICADA SOBRE AVDA. PUEYRREDÓN ENTRE ISLAS MALVINAS Y TIERRA DEL FUEGO.-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Como dice en la Resolución, lo que planteamos es el arbolado de la plaza del barrio Evita. En el barrio, en esa plaza, los vecinos se reúnen los fines de semana, se hacen actividades; en esa plaza, no hace mucho, hubo una feria también. Y solo cuentan con tres árboles en un sector de la plaza en cuestión. Es por eso que los vecinos -obviamente, en esta época por ahí lo sienten más, en días de sol y mucho calor- plantean la necesidad de poner arbolado público en todo el contexto de la plaza; trasladamos esa inquietud.

Obviamente, sabemos lo beneficioso que es el arbolado público para la Ciudad y también, ni hablar, en la plaza, en un lugar de encuentro donde están chicos jugando. Y en esta época del año, como dije, se hace complicado el sol.

Es por eso que desde nuestro Bloque presentamos este pedido de Resolución, en el cual solicitamos al Ejecutivo que arbitre los medios para el arbolado público, la forestación -como dice el artículo en realidad- de la plaza del barrio Evita, que se encuentra ubicada en Avda. Pueyrredón entre Islas Malvinas y Tierra del Fuego.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 397/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 120/21.

Corresponde al Expte. 397/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 120/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la forestación de la plaza del Barrio Evita, ubicada sobre Av. Pueyrredón, entre calles Islas Malvinas y Tierra del Fuego.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

RECONOCIMIENTOS

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Como ya terminó el tratamiento del Orden del Día quería hacer, lo más rápido que pueda, un par de reconocimientos.

Primero, en el día de la fecha –no lo quise hacer en el proyecto anterior porque me pareció que no era pertinente por lo que estaba hablando- quiero mandarles un gran saludo en el día de hoy, que se festeja el día del minero, a todos los compañeros y compañeras que desarrollan esa actividad que ha hecho que Olavarría sea en la Provincia el polo minero que es, que gracias a ese polo minero podamos tener una secretaría en la Provincia de Buenos Aires, una secretaría minera tan grande y con tanto alcance como la que se tiene y que también conduce nuestro ex compañero en el Concejo, Federico Aguilera. Y mandarles un saludo en la cabeza de Alejandro Santillán a todos demás trabajadores mineros.

Del mismo modo, dado que el día sábado se va a cumplir, se va a festejar el día –creo- del segundo sindicato que tiene representación minera en la Ciudad de Olavarría, que es el Sindicato SOECO, se va a desarrollar el día del ceramista, el día 30, también mandarles un gran abrazo a todos los compañeros y compañeras de la actividad en la cabeza de su Secretario general, Pedro Garay.

Por último –y no por eso menos emotivo- no quiero dejar pasar un día más, ya que en el día de ayer se cumplieron 11 años de la muerte de uno de los líderes indiscutidos que tenemos de nuestra historia y, particularmente, de nuestro movimiento. Sé que los homenajes se hicieron en el día de ayer; nosotros, en forma particular, a través de nuestro candidato a primer concejal, Maxi Wesner, nos dirigió unas palabras y nos pidió que hagamos algo de lo que siempre Néstor nos pidió, que es militar, militar y militar. Eso es lo que hicimos en el día de ayer, pero en el día de hoy quería recordarlo.

Siempre digo que me tocó la ingrata tarea de homenajearlo en su año de despedida, a los pocos días de su muerte, en la primera Sesión, cuando hacía pocos meses que había ingresado como concejal, y la verdad que es un hecho que me conmueve al día de la fecha. Fue en el Palacio Municipal, en el Recinto histórico, con las gradas colmadas de gente, y es algo que el sentimiento que se tenía en esos días sigue estando, nos sigue atravesando y nos sigue marcando los caminos que tenemos que tener.

En el Peronismo todos los días agradecemos que tenemos -y no es para ‘chicanear’- pero creo que a veces despierta una sana envidia el hecho de que tengamos cuatro grandes hitos para homenajear, cuatro grandes personas que trascendieron no solamente los límites de nuestra querida Nación, sino que son líderes históricos y mundiales, que han marcado diferencias mundiales y son reconocidos en todo el mundo.

Por eso, nunca vamos a dejar pasar el Aniversario de cualquier hecho de nuestros cuatro grandes hitos, que son: Juan Domingo Perón, Eva Perón, Cristina Kirchner y Néstor Kirchner. Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021, voy a invitar a la Concejal Alicia Almada a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 35.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**